


Vigencia

Código

MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02

MANUAL DE PROCESOS PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN LA MODALIDAD VENTANILLA

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración	Gabriela Cadena	Analista Dirección de Aseguramiento no Contributivo Contingencias y Operaciones		01 FEB. 2019
	Andrea Vasco	Analista Dirección de Aseguramiento no Contributivo Contingencias y Operaciones		01 FEB. 2019
	Gabriela Viteri	Analista Dirección de Administración de Datos		01 FEB. 2019
	Paola Yarad	Analista Dirección de Transferencias		01 FEB. 2019
	David Berrú	Analista Dirección de Control de Operaciones		01 FEB. 2019
	Jenny Pisango	Analista Dirección de Control de Operaciones		01 FEB. 2019
	Gustavo Quinatoa	Analista Dirección de Servicios, Procesos y Calidad		01 FEB. 2019
	Jorge Navarrete	Director de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, Encargado		01 FEB. 2019
	Edison Velarde	Director de Administración de Datos, Encargado		01 FEB. 2019
	Verónica Caiza	Directora de Transferencias, Encargada		01 FEB. 2019
	Lenin Proaño	Director de Control de Operaciones		01 FEB. 2019
	Carolina Villalba	Subsecretaria de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones		01 FEB. 2019
Revisión	Marco Cazco	Viceministro de Inclusión Económica		01 FEB. 2019

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones		
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla		
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0	
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Página: 0 de 61


MINISTERIO DE
INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL



CONTROL DE CAMBIOS

NOMBRE: MANUAL DE PROCESOS PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN LA MODALIDAD VENTANILLA

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02

Versión	Descripción del cambio	Responsable			Fecha
		Nombre	Cargo	Firma	
0.0	Versión Original	Carolina Villalba	Subsecretaria de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones		01 FEB. 2019

CONTENIDO

1.1	FICHA DEL PROCESO.....	4
1.2	ALCANCE DEL PROCESO	6
1.3	POLÍTICAS DEL PROCESO	6
1.4	RESPONSABILIDADES.....	7
1.5	DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO.....	12
1.6	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO.....	13
2	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	15
2.1	ABREVIATURAS	15
2.2	DEFINICIONES.....	16
3	MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS	18
4	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	19
4.1	SUBPROCESO PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL MIES	19
4.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	19
4.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	20
4.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	21
4.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	22
5	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	25
5.1	SUBPROCESO CONCILIACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE PAGO	25
5.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	25
5.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	26
5.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	27
5.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	28
6	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	30
6.1	SUBPROCESO COMPENSACIÓN DE VALORES A LOS CONCENTRADORES.....	30
6.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	30
6.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	31
6.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	32
6.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	33

7	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	34
7.1	SUBPROCESO COMPENSACIÓN DE VALORES AL CONCENTRADOR POR CONCEPTO DE COMISIONES.	34
7.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	34
7.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	35
7.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	36
7.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	37
8	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	38
8.1	SUBPROCESO AJUSTE EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN – SOBRANTES.....	38
8.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	38
8.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	39
8.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	40
8.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	41
9	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	43
9.1	SUBPROCESO INGRESO DE NUEVAS AGENCIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS	43
9.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	43
9.1.2	POLÍTICA DEL SUBPROCESO	44
9.1.3	DIAGRAMAS DE FLUJO DEL SUBPROCESO	46
9.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	46
10	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	48
10.1	SUBPROCESO CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS A OTRO CONCENTRADOR	48
10.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	48
10.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	49
10.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	50
10.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	51
11	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	53
11.1	SUBPROCESO PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCIDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS.....	53
11.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	53
11.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	54

Handwritten signature

11.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	54
11.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	55
12	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	56
12.1	SUBPROCESO MONITOREO DE LOS NIVELES DE SERVICIO	56
12.1.1	FICHA DE SUBPROCESO	56
12.1.2	POLÍTICAS DEL SUBPROCESO	57
12.1.3	DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO	58
12.1.4	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO	59
13	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	60
13.1	SUBPROCESO SUPERVISIÓN A LOS PUNTOS DE PAGO HABILITADOS BAJO LA MODALIDAD VENTANILLA	60
14	DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS	60
14.1.1	SUBPROCESO ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS TRANSFERENCIAS MONETARIA MIES	60
15	PROCEDIMIENTOS	61
16	INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO	61
17	ANEXOS	61

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 4 de 61

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1.1 FICHA DEL PROCESO

Macroproceso:	Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones.
Proceso:	PROCESO PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS MIES EN LA MODALIDAD VENTANILLA
Código del Proceso:	MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Describir el proceso operativo y técnico para el pago de las transferencias monetarias a través de las Instituciones Financieras: Públicas y Privadas; o Populares y Solidarias afiliadas, agencias o sucursales, cabezas de red, Instituciones Financieras Privadas o Populares y Solidarias asociadas a la cabeza de red, agentes no financieros y otros partícipes, que se encuentren interconectadas a los diferentes Concentradores y éstos a su vez, a la plataforma transaccional del Ministerio de Inclusion Económica y Social (MIES).</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Base de usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias. ❖ Base de usuarios que realizaron el cobro de las transferencias monetarias. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Generar la base de usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias. ❖ Receptar la base de usuarios que realizaron el cobro de las transferencias monetarias. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Pago de las Transferencias Monetarias mediante la Plataforma

Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones

Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla

Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02

Versión: 0.0

Tipo de proceso: Gobernante Sustantivo Adjetivo

Página: 5 de 61

Transaccional.

- ❖ Conciliación de las Transacciones De Pago
- ❖ Compensación de valores a los Concentradores
- ❖ Compensación de valores al Concentrador por concepto de comisiones.
- ❖ Ajuste en el proceso de conciliación – Sobrantes
- ❖ Ingreso de nuevas agencias, Instituciones Financieras, Bancos Comunes, Cajas de Ahorro o Agentes No Financieros
- ❖ Cambio de Instituciones Financieras, Bancos Comunes, Cajas De Ahorro o agentes No Financieros A Otro Concentrador
- ❖ Plan de Contingencia ante incidentes en el Sistema Informático De Transferencias Monetarias
- ❖ Monitoreo de los Niveles de Servicio
- ❖ Supervisión de Puntos de Pago de las Transferencias Monetarias
- ❖ Gestión de Denuncias Administrativas por el no cobro de las Transferencias Monetarias.

Productos/Servicios del Proceso:

Pago de las transferencias monetarias en ventanilla, a través de la Plataforma Transaccional

Tipo de Proceso:

Sustantivo

Responsable del Proceso:

Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones del Viceministerio de Inclusión Económica

Tipo de cliente:

Interno y Externo

Marco Legal:

- Constitución de la República del Ecuador, Artículos 284, 302, 303, 309 y 311.
- Decreto Ejecutivo No. 1838 del 20 de julio de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 1356 del 26 de noviembre de 2012.
- Decreto Ejecutivo No. 1395, publicado en el Registro Oficial No. 870 del 14 de enero de 2013.
- Decreto Ejecutivo Nro. 99, de 01 de agosto de 2013.

2017.

- Decreto Ejecutivo Nro. 253, de 22 de diciembre de 2017.
- Acuerdo Ministerial Nro. 000165, de 10 de enero de 2013.
- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido con Acuerdo Ministerial No. 00080 del 09 de abril de 2015 y vigente a partir del primero de agosto del 2015.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Normativa de Presupuestos, Contabilidad y Tesorería emitida por el Ministerio de Finanzas.
- Norma Técnica de Gestión de Denuncias Administrativas por el no cobro de las Transferencias Monetarias, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. 062 de 24 de enero de 2019.
- Norma Técnica de Supervisión de Puntos de Pago de las Transferencias Monetarias, emitida con Acuerdo Ministerial Nro. 063 de fecha 24 de enero de 2019.

1.2 ALCANCE DEL PROCESO

El presente manual será de estricto cumplimiento y ejecución para todos los actores tanto del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) como del Concentrador y sus Instituciones Financieras Privadas, Públicas o Populares y Solidarias afiliadas, agencias o sucursales, cabezas de red, Instituciones Financieras Privadas o Populares y Solidarias asociadas a la cabeza de red, agentes no financieros y otros partícipes, que intervienen en el proceso del servicio de pago de las transferencias monetarias.

1.3 POLÍTICAS DEL PROCESO


- a. Los actores intervinientes en el proceso son:
 - Concentrador y su red de Instituciones Financieras y Puntos de Pago.
 - MIES a través de la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones (SANCCO) del Viceministerio de Inclusión Económica (Dirección de Administración de Datos, Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias y Dirección de Control de Operaciones).
 - Usuario de las transferencias monetarias
- b. La plataforma transaccional del MIES, debe proveer el servicio de interconexión durante los siete días de la semana y 24 horas del día.
- c. El MIES administra la base de datos de los usuarios de las transferencias monetarias.

- d. Las transferencias monetarias MIES, se compensarán al siguiente día hábil de efectuado el pago.

1.4 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de los actores que participan en el pago de las transferencias monetarias, se detallan a continuación:

CONCENTRADOR

- a. Aplicar las especificaciones técnicas, operativas, seguridades, de imagen y administrativas requeridas por el MIES, para la implementación del servicio de pago de las transferencias monetarias.
- b. Proveer el servicio de interconexión entre el Concentrador y la plataforma transaccional del MIES, durante los siete días de la semana y 24 horas del día. Se exceptúan las situaciones programadas de mantenimiento o soporte técnico, las que deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación, y los de caso fortuito o fuerza mayor.
- c. El último día de cada mes el servicio estará habilitado hasta las 19h00, por cierre de mes y cambio de base de datos, y será habilitado el día 1 del siguiente mes, a las 06h00.
- d. Proveer el servicio de interconexión a las Instituciones afiliadas a la red, permitiéndoles el acceso a la base de datos de los usuarios de las transferencias monetarias.
- e. Informar al MIES en caso de que el Concentrador o Instituciones afiliadas a la red, realicen mantenimientos o soporte técnico a sus aplicativos, lo que impida prestar el servicio de pago de las transferencias monetarias, con 72 horas de anticipación.
- f. Garantizar el nivel mínimo de servicio en un 99,6% para la provisión, operación, administración, mantenimiento de los módem, líneas de comunicación dedicadas o telefónicas, equipos de comunicación, servicio de conectividad con el MIES y con las Instituciones afiliadas a la red. El Acuerdo de Nivel de Servicio se encuentra en el presente manual.
- g. Remitir al MIES el detalle de las Instituciones afiliadas a la red, del Concentrador, en los formatos establecidos.
- h. Solicitar al MIES autorización para incluir dentro de su red, a nuevas Instituciones, de acuerdo al procedimiento establecido.
- i. Restringir la habilitación a Instituciones afiliadas a la red, suspendidos por el MIES por irregularidades verificadas en los pagos a los usuarios, en su representada o en otros Concentradores.
- j. Notificar de manera inmediata mediante oficio al MIES la inhabilitación de las Instituciones afiliadas a la red, en un plazo no mayor a 24 horas, adjuntado la documentación de respaldo.
- k. Remitir vía buzón FTP, diariamente hasta las 21h00 al MIES el registro de las transacciones realizadas en todas las Instituciones afiliadas a la red. 

- i. En el caso del último día de cada mes, el Concentrador debe realizar el depósito del archivo de conciliación de ese día, hasta las 19h00, a fin de conciliar los pagos y no quede ningún valor pendiente para el siguiente mes.
- m. Prever en los convenios o contratos que ha suscrito o que llegare a suscribir con las Instituciones afiliadas a la red, la obligación de disponer diariamente de los recursos económicos suficientes para atender los requerimientos de las transferencias monetarias, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del servicio de pago y garantizar un servicio óptimo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- n. Disponer, de una cuenta en el Banco Central del Ecuador para el reembolso de los valores compensados, así como las comisiones que le correspondan por el servicio prestado.
- o. Prever en los convenios o contratos que haya suscrito o que llegare a suscribir con las Instituciones afiliadas a la red, que para realizar el pago de las transferencias monetarias es obligación solicitar al usuario la presentación de la cédula de ciudadanía original, o en caso de que el pago se realice a una tercera persona, ésta presente un poder debidamente notariado, para que en la institución se archive una copia del mismo.
- p. Reembolsar a las Instituciones afiliadas a la red, los valores correspondientes a las transferencias efectivamente realizadas, en el mismo día de acreditados los valores por parte del MIES, caso contrario el MIES procederá al cobro de una multa equivalente al 1% del monto total de la transferencia del día. Estos valores serán descontados de la Orden de la Transferencia de Fondos una vez que se compruebe dicho incumplimiento.
- q. En el caso de que el Concentrador reciba la acreditación en horas no laborables, el reembolso a las Instituciones Financieras deberá realizarse de manera inmediata una vez iniciado el horario de operaciones.
- r. Autorizar el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta que mantienen en el Banco Central del Ecuador, para de esta manera permitir al personal designado por el MIES realizar el monitoreo de la misma.
- s. Autorizar al personal designado por el MIES, realizar el monitoreo de la cuenta que mantiene en el Banco Central del Ecuador, a fin de verificar que se hayan efectuado las transferencias, a las instituciones afiliadas a la red, una vez acreditados los valores en su cuenta.
- t. Facturar al MIES dentro de los diez primeros días de cada mes, los valores correspondientes a comisiones, por las transacciones efectivamente realizadas durante el mes anterior.
- u. Reembolsar a las Instituciones afiliadas a la red, los valores correspondientes al pago de comisiones por las transferencias efectivamente realizadas, en los plazos establecidos con el Concentrador, caso contrario el MIES procederá al cobro de una multa equivalente al 1% del monto total de la comisión del mes. Estos valores serán descontados de la factura mensual, una vez que se compruebe dicho incumplimiento.

CN

- v. En el caso de que el Concentrador reciba la acreditación en horas no laborables, el reembolso a las Instituciones Financieras deberá realizarse de manera inmediata una vez iniciado el horario de operaciones.
- w. Atender los reclamos remitidos por el MIES, por concepto de denuncias administrativas por no pago o por otros conceptos presentados por los usuarios, en un plazo de 21 días, caso contrario, se procederá a realizar el descuento de los montos a reembolsar al Concentrador, de acuerdo a lo estipulado en el convenio suscrito.
- x. Garantizar que las Instituciones afiliadas a la red, mantengan en su custodia la documentación que respalda los pagos para revisiones de las autoridades de control, judiciales o del MIES, por el tiempo establecido para el efecto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- y. Garantizar todas las facilidades para que el personal del MIES pueda realizar las supervisiones y demás controles necesarios a las Instituciones afiliadas a la red, para verificar lo establecido en el presente manual.
- z. En caso de existir irregularidades, se procederá a la suspensión del servicio.
- aa. Remitir al MIES, en caso de requerirlo, la información y la documentación que respalda los pagos de las transacciones efectivamente realizadas por las Instituciones afiliadas a la red en los plazos establecidos.
- bb. Atender los requerimientos del Proceso de Supervisión Puntos de Pago, por concepto de solicitud de comprobantes de pago, en un plazo máximo de 21 días, caso contrario, se procederá a realizar el descuento de los montos a reembolsar al Concentrador, de acuerdo a lo estipulado en el convenio suscrito.

INSTITUCIONES AFILIADAS A LA RED

- a. Disponer del servicio de interconexión con el Concentrador, para acceder a la base de datos de los usuarios de las transferencias monetarias, y proceder con el pago.
- b. Disponer diariamente de los recursos económicos suficientes, para atender los requerimientos del pago de las transferencias monetarias.
- c. Atender a los usuarios de las transferencias monetarias, en los días que coincidan con el último dígito de la cédula de ciudadanía, durante los días lunes a viernes y los fines de semana sin control del dígito verificador.
- d. Realizar el pago de la transferencia monetaria única y exclusivamente al usuario, previo la presentación de la cédula de ciudadanía original, En caso de que el cobro realice una tercera persona, ésta debe presentar un poder legalmente notariado en el que se indique que es para el cobro de la transferencia, y mantener en su custodia una copia del mismo, por el tiempo establecido para el efecto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- e. Entregar a los usuarios de las transferencias monetarias el valor íntegro del beneficio, mismo que es autorizado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- f. Por ningún motivo las Instituciones afiliadas a la red, podrán solicitar copias de cédulas de ciudadanía, realizar el cobro de comisiones, retenciones de cualquier tipo u obligar al

usuario de la transferencia monetaria, a la adquisición de productos o servicios por realizar el pago.

- g. Receptar la firma o huella del usuario de la transferencia monetaria en el comprobante de pago o cualquier otro medio electrónico de identificación
- h. Validar que la firma o huella registrada en el comprobante de pago o cualquier otro medio electrónico de identificación, sea la misma que consta en la cédula de ciudadanía del usuario de las transferencias monetarias.
- i. Entregar copia del comprobante de pago al usuario de las transferencias monetarias.
- j. Archivar el comprobante de pago legalizado por el usuario de las transferencias monetarias, y copia del poder legalmente notariado en el caso que el pago se realice a una tercera persona, por el tiempo establecido para el efecto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- k. Dar las facilidades necesarias al personal del MIES para realizar las supervisiones y demás controles requeridos por el pago de las transferencias monetarias.
- l. Remitir copia fiel del original de los comprobantes de pago solicitados por el MIES, en el plazo informado por el Concentrador, en caso de existir una denuncia o reclamo presentado por el usuario de la transferencia monetaria.
- m. Remitir al MIES, en caso de requerir información relacionada con las transferencias monetarias, y la documentación que respalda los pagos de las transacciones efectivamente realizadas en el plazo informado por el Concentrador.
- n. Por ningún motivo las Instituciones afiliadas a la red, podrán realizar el pago de las transferencias monetarias con más de un Concentrador.
- o. Informar a los usuarios en el caso de tener reclamos respecto a los valores recibidos, comunicarse al Call Center del MIES (1800 002002), o dirigirse a las oficinas del MIES a nivel nacional, a fin de que el mismo sea atendido.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

- p. Administrar los sistemas de comunicaciones y la plataforma transaccional, para el correcto funcionamiento del servicio para el pago de las transferencias monetarias.
- q. Administrar la base de datos de los usuarios de las transferencias monetarias.
- r. Autorizar el pago de las transferencias monetarias. En el caso del último día de cada mes el servicio estará habilitado hasta las 19h00, por cierre de mes, y será habilitado el día 1 del siguiente mes, a las 06h00.
- s. Autorizar o negar al Concentrador el ingreso de nuevas Instituciones afiliadas a la red, que sean solicitados por la misma.
- t. Consolidar la información de las transacciones efectivamente realizadas por el Concentrador.
- u. Cruzar la información de las transacciones efectivamente realizadas y remitida por el Concentrador, contra la información de las transacciones registradas en la plataforma transaccional del MIES.
- v. Generar los reportes con la información diaria de los pagos procesados por cada Concentrador. Estos reportes son las mallas de compensación y la Orden de Transferencia de Fondos.
- w. Retirar la autorización otorgada a Instituciones afiliadas a la red, con la sola notificación al Concentrador, si llegará a verificar irregularidades en los pagos a los usuarios de las transferencias monetarias.

Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones

Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla

Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02

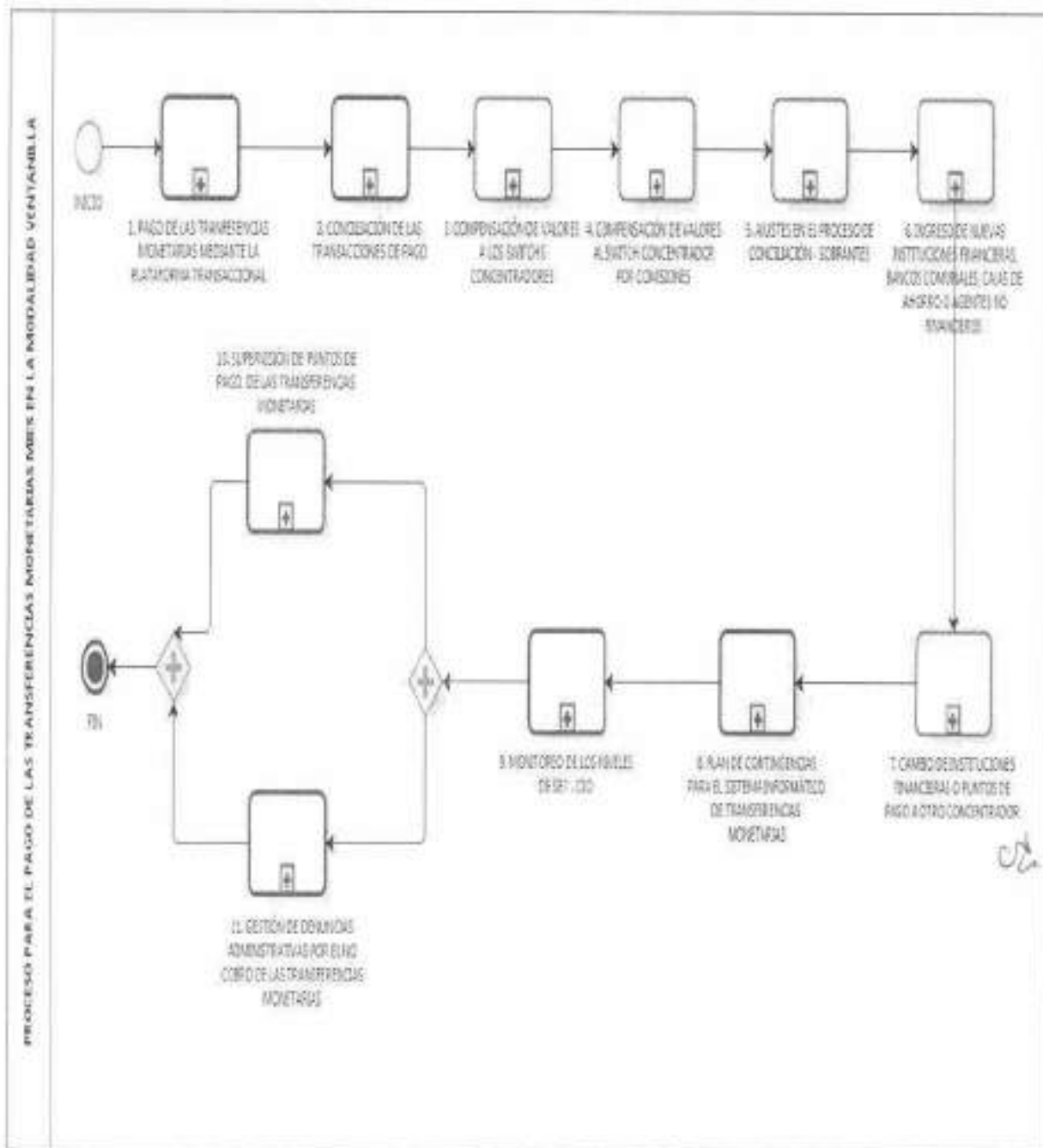
Versión: 0.0

Tipo de proceso: Gobernante Sustantivo Adjetivo

Página: 11 de
61

- x. Realizar el reembolso a la cuenta que el Concentrador, registra en el Banco Central del Ecuador, de los valores correspondientes a los pagos efectivamente realizados por las Instituciones afiliadas a la red. El reembolso se realizará el siguiente día laborable de efectuado el pago al usuario de las transferencias monetarias.
- y. Generar el reporte para el pago de las comisiones por las transacciones efectivamente realizadas por el Concentrador. El corte de este reporte será por mes completo, y la información será remitida vía correo electrónico al personal designado por el Concentrador, durante los 4 primeros días del siguiente mes.
- z. Realizar el pago por concepto de comisiones por las transacciones efectivamente realizadas. El pago se realizará dentro de los 4 días laborables posteriores a la recepción de la factura.
- aa. Efectuar supervisiones periódicas a las Instituciones afiliadas a la red, a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente manual. *DN*

1.5 DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



1.6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
	1	Pago de las Transferencias Monetarias mediante la Plataforma Transaccional del Mies	Consiste en el ruteo de la transacción desde la Institución Pagadora afiliada a la red que se interconectará a un Concentrador y éste a su vez, hacia la Plataforma Transaccional del MIES, en la que consta la base de datos de los usuarios de las transferencias monetarias.	
	2	Conciliación de las Transacciones De Pago	Comprende el registro de las transacciones y generación de información para los Concentradores.	
	3	Compensación de valores al Concentrador	Consiste en el reembolsar a los Concentradores los valores de las transacciones de pago efectivamente realizadas y estos a su vez a su red de puntos de pago	
	4	Compensación de valores al Concentrador por concepto de comisiones.	Consiste en la compensación de valores de las transacciones de pago efectivamente realizadas a los usuarios de las transferencias monetarias por medio de la acreditación en la cuenta de los Concentradores.	
	5	Ajuste en el proceso de conciliación – Sobrantes	Consiste en el cruce entre la información generada en el Concentrador y la plataforma transaccional del MIES, posterior a la	

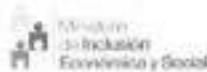
			compensación de valores los Concentradores por medio de las Instituciones Financieras y puntos de pago verifican si los valores corresponden a pagos realizados, y sustento de realización de los mismos, caso contrario se deberá notificar los pagos sobrantes.	
	6	Ingreso de nuevas agencias, Instituciones Financieras, Bancos Comunales, Cajas de Ahorro o Agentes No Financieros	Consiste en el ingreso de nuevas instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro o agentes no financieros) a la plataforma transaccional a fin de que estas puedan realizar las transferencias monetarias.	
	7	Cambio de Instituciones Financieras, Bancos Comunales, Cajas De Ahorro o agentes No Financieros A Otro Concentrador	Consiste en realizar el cambio de Concentrador a las Instituciones Financieras o puntos de pago que realicen la solicitud de acuerdo a las actividades establecidas de verificación, bloqueo y generación de nuevos códigos para transaccionar.	
	8	Plan de Contingencia Para el Sistema Informático De Transferencias Monetarias	Resguardar y Monitorear el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.	
	9	Monitoreo De Los	Consiste en monitorear el	

		Niveles De Servicio	corrector funcionamiento del CLOUD-MIES de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.	
	10	Supervisión de Puntos de Pago de las Transferencias Monetarias Gestión de Denuncias Administrativas por el no cobro de las Transferencias Monetarias.	Consiste en aplicar procesos de control, monitoreo y seguimiento en la red de puntos de pago habilitados para el pago de las transferencias monetarias MIES, bajo la modalidad de pago en cuenta a nivel central de forma correctiva y a nivel desconcentrado de forma preventiva.	
	11	Gestión de Denuncias Administrativas por el no cobro de las Transferencias Monetarias.	Consiste en gestionar las denuncias administrativas presentadas por el no cobro de las transferencias monetarias	

2 GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

2.1 ABREVIATURAS


- BCE: Banco Central del Ecuador.
- CGTIC: Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación
- CUR: Comprobante Único de Registro
- DAD: Dirección de Administración de Datos.
- DANCCO: Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones.
- DCO: Dirección de Control de Operaciones.
- DINARDAP: Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- DIGERCIC: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- DT: Dirección de Transferencias
- e-SIGEF: Sistema Integrado de Gestión Financiera
- IFI: Institución Financiera
- MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- RS: Registro Social. *oy*

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 16 de 61

- **RUC:** Registro Único de Contribuyentes
- **SANCCO:** Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones.
- **SB:** Superintendencia de Bancos.
- **SEPS:** Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- **SIPPS:** Sistema Integrado de Procesos y Proyectos Sociales.
- **TAF:** Técnico de Acompañamiento Familiar.
- **UTS:** Unidad de Trabajo Social.
- **VIE:** Viceministerio de Inclusión Económica.

2.2 DEFINICIONES

- **APODERADO ESPECIAL:** La persona que tiene la capacidad jurídica para actuar en nombre y por cuenta de otra.
- **ALERTA:** Notificación de una irregularidad sobre un producto o servicio prestado.
- **BALCÓN DE SERVICIO:** Unidad o espacio físico en donde un servidor atiende e informa de manera personalizada a los ciudadanos acerca de los servicios que proporciona la institución.
- **BONO EMERGENTE:** Es un pago adicional que se realiza a los usuarios de las transferencias monetarias MIES por concepto de Denuncias. Este pago no tiene restricciones de cobro, sin embargo se encontrará habilitado por un periodo de 2 meses.
- **CANALES ELECTRÓNICOS:** Se refiere a todas las vías o formas a través de las cuales los clientes o usuarios pueden efectuar transacciones con las Instituciones del sistema financiero.
- **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Documento habilitante para el usuario y/o apoderado.
- **COMISIONES:** Son los valores, negociados, que cobra el banco o entidad financiera por la realización de transacciones
- **COMPROMETIDO:** Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.
El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto sean afectados definitivamente por el reconocimiento de una obligación, los compromisos se podrán anular total o parcialmente.
- **CONFIRMADO DE PAGO:** Es el documento que se genera en el Sistema e-Sigef, cuando la transferencia realizada se acredita en la cuenta del usuario de las transferencias monetarias (en este caso en la Cuenta del MIES – Dirección de Transferencias).

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 17 de 61


- **DENUNCIA ADMINISTRATIVA:** Notificación o declaración de una irregularidad, al respecto de las transferencias monetarias otorgadas por el MIES.
- **DEVENGADO:** Los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación.
- **DÍAS LABORABLES:** Días hábiles de la semana establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- **DÍGITO VERIFICADOR:** Es el último dígito de la cédula de ciudadanía, que indica el día de habilitación del pago en ventanilla para los usuarios de las transferencias monetarias otorgadas por el MIES (ejemplo si la cédula de ciudadanía termina en 1, los días habilitados para el pago son 1, 11, 21 y 31; y así por cada número).
- **DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:** Imagen digitalizada de la cédula de ciudadanía, acta de Denuncia legalizada, copia del poder notariado (en caso de ser representante) y otro documento legal que le faculte a una tercera persona realizar el trámite.
- **INSTITUCIONES FINANCIERAS:** entidades reguladas por la SBS o SEPS que prestan servicios financieros a la ciudadanía.
- **PODER ESPECIAL:** Documento que otorga capacidad jurídica y autoriza a una persona a realizar una cierta actividad en nombre de otra.
- **PLATAFORMA TRANSACCIONAL:** Sistema informático que permite la interconexión de varios Concentradores autorizados por el MIES para operar en el servicio de pago de las transferencias monetarias.
- **PUNTO DE PAGO:** Persona natural o jurídica que realiza el proceso de pago de los bonos o pensiones a los usuarios, previa autorización del MIES.
- **RECLAMO:** Es la disconformidad sobre un producto o servicio prestado.
- **REPORT SERVER:** Aplicativo informático institucional que permite generar reportes de las Denuncias administrativas ingresadas, aprobadas, procesadas, etc., los cuales se generan a partir de la información registrada en el módulo de Denuncias administrativas del sistema SIPPS.
- **SCRIPT:** Guión o conjunto de instrucciones.
- **SOBRANTE:** Valor de la transferencia monetaria reportada por la entidad financiera/punto de pago, como no pagada al usuario de las transferencias monetaria MIES. El Concentrador reporta el sobrante a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones del MIES y esta a su vez procede a solicitar el descuento a través de las Órdenes de Transferencias de Fondos, para la devolución del valor al usuario.
- **CONCENTRADOR:** Entidad facultada para interconectarse con la plataforma transaccional del MIES, con el propósito de realizar el pago de la transferencia al usuario.

ON

- **SWITCH TRANSACCIONAL:** Módulo dentro del sistema SIPPS, que permite identificar la transaccionalidad de un usuario de las transferencias monetarias MIES por los pagos efectuados en ventanilla, en un periodo determinado.
- **TRANSFERENCIAS MONETARIAS:** Es el valor monetario mensual, transferido a la persona (hombres o mujeres), condicionada al cumplimiento de requisitos establecidos por el MIES.
- **USUARIO:** Persona calificada para recibir el bono o pensión que entrega el Ministerio de Inclusión Económica y Social en su nombre o a través de un tercero.
- **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Todas las áreas del MIES a las que por Estatuto se le confieren atribuciones y responsabilidades.

3 MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS



	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 19 de 61

4 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

4.1 SUBPROCESO PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL MIES

4.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL MIES
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Facilitar y proporcionar seguridad en el cobro de las transferencias monetarias MIES a los usuarios, mediante el acceso a las Instituciones afiliadas a la red, bajo la modalidad de pago en ventanilla.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Base de usuarios habilitados al pago de las transferencias monetarias. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Validar si el usuario se encuentra habilitado al pago de las transferencias monetarias. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificación de los usuarios en la base de datos de la Plataforma Transaccional del MIES. ❖ Envío de respuesta del Concentrador a la institución pagadora. ❖ Informa al usuario si está o no habilitado al pago de la transferencia monetaria. ❖ Verificación de firma o huella del usuario o apoderado con la cédula original. ❖ Entrega del monto total de la transacción y copia del comprobante de pago.
Productos/Servicios	Pago de las transferencias monetarias MIES, a través del pago en

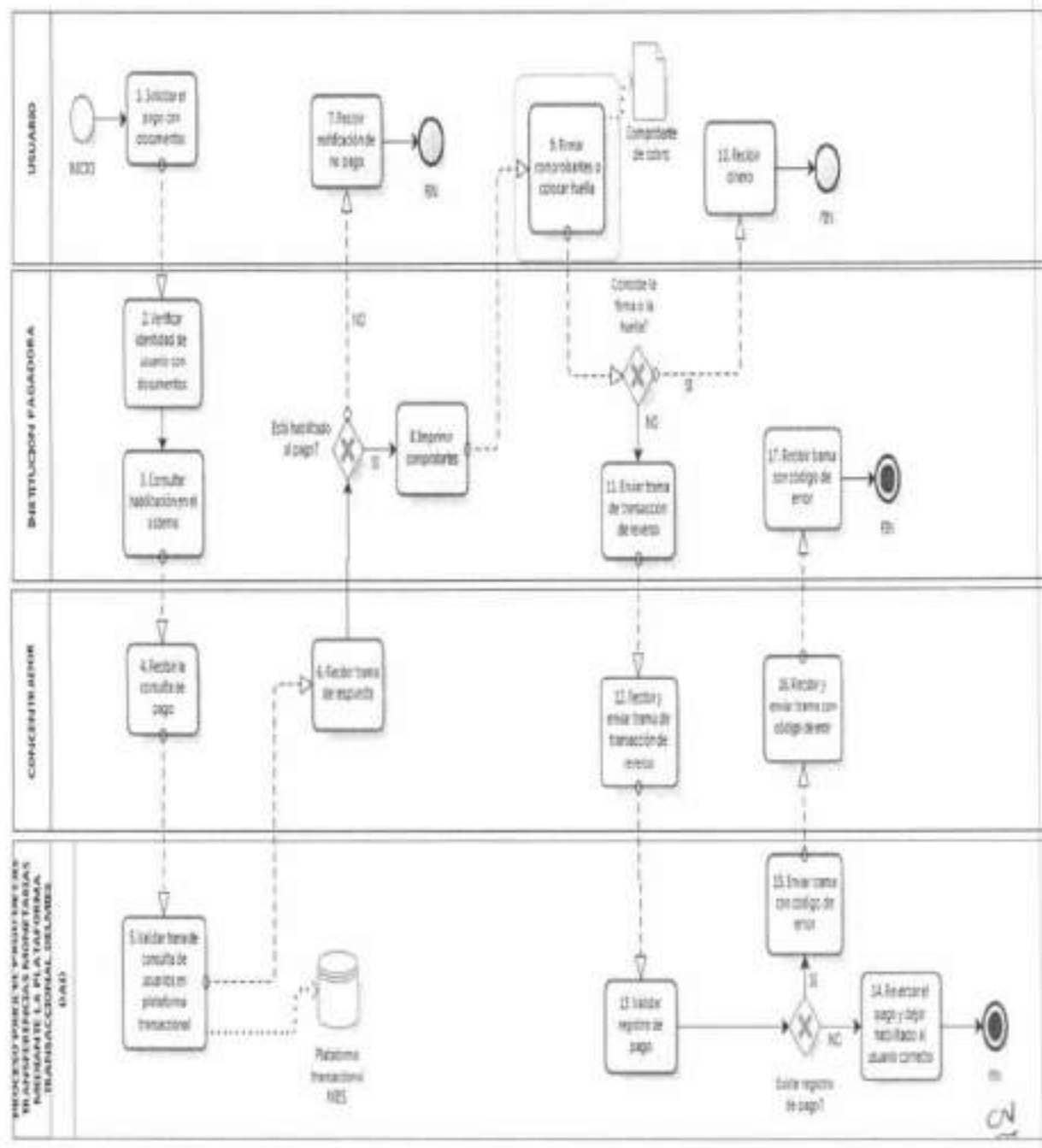
	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 20 de 61


del Subproceso:	ventanilla.
Responsable del Subproceso:	Director de Administración de Datos, Encargado
Tipo de cliente:	Interno y Externo

4.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. Ser usuario habilitado para el pago de las transferencias monetarias MIES.
- b. El usuario o apoderado de la transferencia monetaria debe acercarse al punto de pago con su cédula original o poder legalmente notariado.
- c. El cobro de la transferencia monetaria se realiza de acuerdo al último dígito de la cédula de ciudadanía del usuario.
- d. El fin de semana el usuario puede acercarse a cobrar la transferencia monetaria sin control del dígito verificador.
- e. La Institución pagadora deberá entregar al usuario una copia del comprobante de pago.
- f. Si la firma del comprobante de pago de la transferencia monetaria no coincide con la firma de la cédula original del usuario o apoderado, la Institución Pagadora deberá reversar automáticamente la transacción, y no proceder a realizar el pago.
- g. La Institución Pagadora debe archivar una copia del comprobante de pago firmado por el usuario de la transferencia monetaria.
- h. Los valores de las transferencias monetarias podrán acumularse hasta cuatro meses incluido el mes vigente de pago, dentro del mismo periodo fiscal.

4.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 22 de 61

4.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Usuario	1	Solicitar el pago con los documentos	El usuario o apoderado de la transferencia monetaria se acerca al punto de pago con su cédula original o poder legalmente notariado; de acuerdo al día que le corresponda realizar el cobro de la transferencia monetaria.	Documentación habilitante
Institución Pagadora	2	Verificar identidad de usuarios con documentos	La institución pagadora valida la identidad del usuario mediante la fotografía de la cédula u otro tipo de preguntas de validación.	Documentación habilitante
Institución Pagadora	3	Consultar habilitación en el sistema	Institución Pagadora digitalará el número de cédula del usuario en el sistema transaccional de la institución, a través del cual envía una trama ¹ de la transacción de consulta al Concentrador.	Trama de la transacción de consulta.
Concentrador	4	Recibir consulta de pago	El Concentrador recibe y envía la trama de la transacción de consulta a la plataforma transaccional del MIES.	Trama de la transacción de consulta.
DAD-MIES	5	Validar trama de consulta de usuarios en Plataforma	Una vez que la plataforma transaccional del MIES recibe la trama, verifica si el número de cédula enviado en la trama de	Base de datos Plataforma Transaccional del MIES. <i>CA</i>

		Transaccional del MIES	la transacción de consulta, corresponde a un usuario de las transferencias monetarias registrado en la base de datos.	
Concentrador	6	Mensaje de respuesta de la transacción de consulta	El Concentrador recibe y envía la respuesta a la institución pagadora, en donde se indica si el usuario está habilitado o no para el pago de la transferencia. Nota: ¿El usuario está habilitado al pago? Sí: Pasar a la actividad 8 No: Pasar a la actividad 7 y finaliza el proceso.	Trama de respuesta de la consulta
Usuario	7	Recibir notificación de no pago	Si el usuario no se encuentra habilitado al pago de la transferencia monetaria: la institución pagadora deberá informar al usuario o apoderado el motivo del no pago.	N/A
Institución Pagadora	8	Imprimir comprobantes	La institución pagadora imprime dos copias del comprobante de pago.	Comprobantes de pago
Usuario	9	Firmar comprobante o colocar huella del usuario.	El usuario o apoderado firma o pone su huella en una de las copias del comprobante de pago, para que la institución pagadora recepte el comprobante de pago y verifique la firma o huella del usuario o apoderado con la cédula original del mismo. Nota: ¿La firma coincide con la firma de la cédula? Sí: Pasar a la actividad 10 y fin	Comprobante de pago.

			del proceso. No: Pasar a la actividad 11	
Usuario	10	Recibir dinero de transferencia monetaria	Si la firma del comprobante de pago de la transferencia monetaria, coincide con la firma de la cédula original del usuario o apoderado, se entrega el monto total de la transacción.	N/A
Institución Pagadora	11	Enviar trama de transacción de reverso.	La Institución pagadora envía una trama de transacción de reverso al Concentrador, que contiene el número de cédula del usuario y el código de autorización de pago	Trama de transacción de reversa.
Concentrador	12	Recibir y enviar trama de transacción de reverso.	El Concentrador recibe la trama de transacción de reverso y lo remite a la plataforma transaccional de MIES	Trama de transacción de reversa.
DAD-MIES	13	Validar el registro de pago	La plataforma transaccional del MIES toma la trama de transacción de reverso, verifica el pago mediante el número de cédula del usuario y el código de autorización de pago. Nota: ¿Existe el registro de pago? Sí: Pasar a la actividad 17 No: Pasar a la actividad 14	Trama de transacción de reversa.
DAD-MIES	14	Enviar trama con código de error.	Emite una trama con código de error al Concentrador	Trama de respuesta con código de error.
Concentrador	15	Recibir y enviar trama de respuesta con código de error.	Concentrador reenvía la trama a la institución pagadora	Trama de respuesta con código de error.
Institución Pagadora	16	Recibir trama de respuesta con	La institución pagadora recibe la trama de respuesta con	Trama de respuesta con


		código de error	código de error y fin del proceso.	código de error.
DAD-MIES	17	Reversar el pago dejar habilitado al usuario correcto	Si encuentra el registro de pago, reversa el pago y deja al usuario nuevamente apto para el cobro.	N/A
DAD-MIES	18	Enviar trama de confirmación	Emite una trama de confirmación al Concentrador	Trama de confirmación
Concentrador	19	Recibir y enviar trama de confirmación	Concentrador reenvía la trama a la institución pagadora	Trama de confirmación
Institución Pagadora	20	Recibir trama de confirmación	La institución pagadora recibe la trama de confirmación y fin del proceso.	Trama de confirmación

5 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

5.1 SUBPROCESO CONCILIACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE PAGO

5.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	CONCILIACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE PAGO
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Generación de información de los Concentradores para posterior compensación de valores por medio de la acreditación en la cuenta que el Concentrador registre en el Banco Central del Ecuador.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Archivo TXT de conciliación (en base a las especificaciones ISO 8583) vía buzón FTP, con el detalle de las transacciones de pago registradas en las Instituciones afiliadas a la red, agrupadas por Concentrador. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cruzar la información del archivo remitido por el Concentrador con la información de las transacciones de pago registradas en la plataforma transaccional MIES.

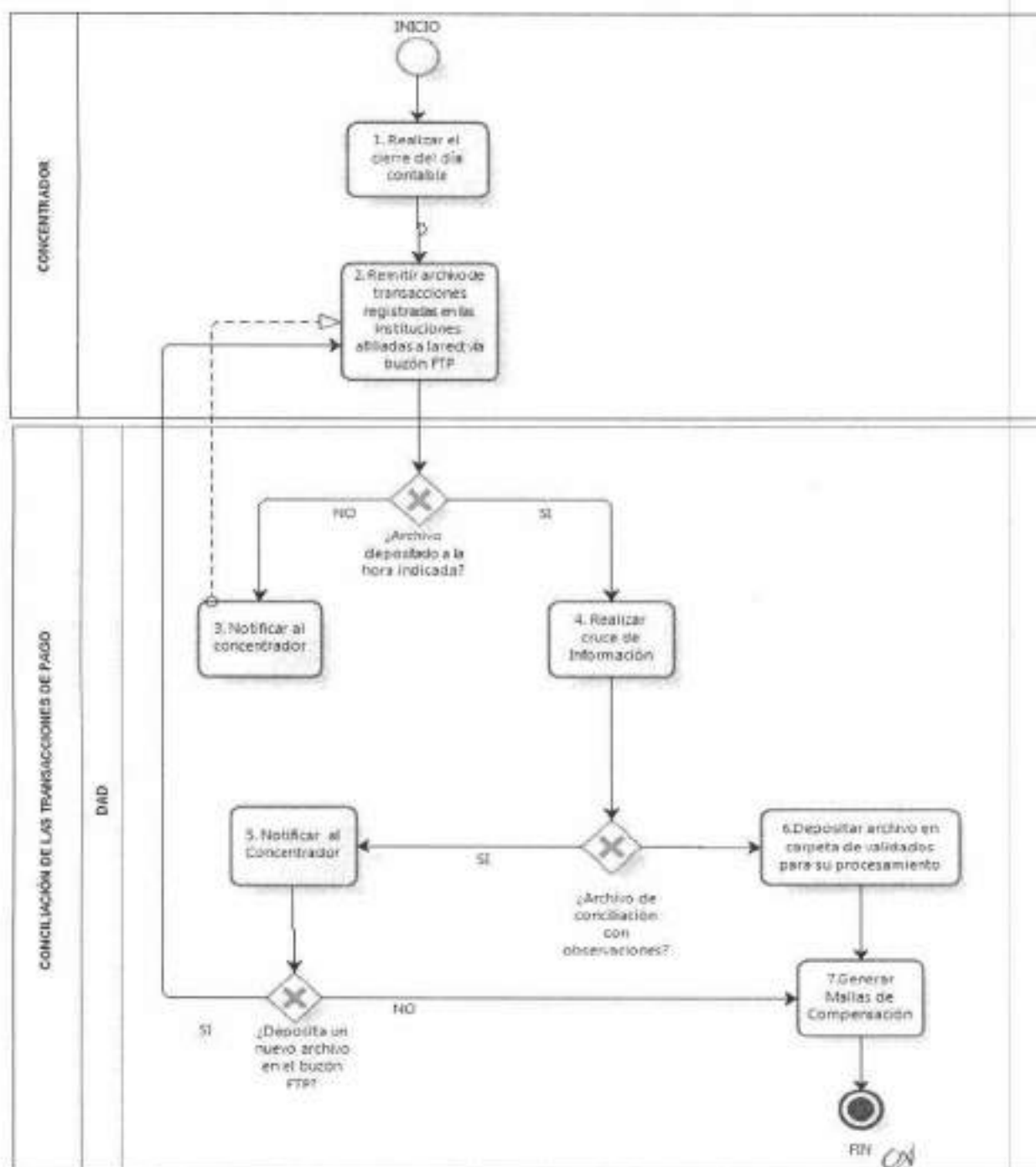
	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 26 de 61


	ACTIVIDADES PRINCIPALES: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Registro de las transacciones ❖ Generación de información por los Concentradores ❖ Cruce de Información ❖ Generación de mallas de compensación
Productos/Servicios del Subproceso:	Generación de mallas de compensación y reporte de usuarios que realizaron el cobro de las transferencias monetarias.
Responsable del Subproceso:	Director de Administración de Datos
Tipo de cliente:	Interno y Externo

5.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. El archivo de cada Concentrador será validado y procesado siempre y cuando este depositado en el buzón FTP hasta las 21H00 horas.
- b. Para los Concentradores el cierre del día contable debe ser hasta las 20H00 horas.
- c. Para los Concentradores Financoop, Bancodesarrollo, Coonecta y Pacifico, podrá realizar el procesamiento del archivo siempre y cuando en el proceso de validación los registros a favor no superen la cantidad de 10 transacciones.
- d. Para el concentrador Exsersa, en el proceso de validación del archivo de conciliación se encuentra al menos un registro a favor, se debe analizar el archivo y notificar al Concentrador para su revisión, corrección y debida autorización para continuar con el procesamiento.
- e. Para el concentrador Representaciones Ordoñez y Negrete REPORNE S.A. no debe existir ni un registro a favor ni un registro en contra, para ser procesado, caso contrario se debe notificar al Concentrador para revisión, corrección y aprobación.
- f. Para el caso del concentrador Banred, no es necesario realizar la validación del archivo debido a que, por un convenio con el concentrador, el archivo se procesa automáticamente al ser depositado en el buzón FTP.
- g. En todos los casos antes mencionados el archivo no será procesado hasta que el Concentrador revise y envíe el correo de aprobación.

5.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 28 de 61

5.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Concentrador	1	Realizar el cierre del día contable	El Concentrador realiza el cierre del día contable a las 20H00, conforme a lo establecido por la Plataforma Transaccional del MIES, para conciliar la información de las transacciones de pago de las Instituciones afiliadas a la red. Las transacciones realizadas posterior a esa hora, serán registradas como realizadas el día siguiente.	N/A
Concentrador	2	Remitir archivo de transacciones registradas en las instituciones afiliadas a la red, via buzón FTP	Hasta las 21h00, el Concentrador remite al MIES el archivo via buzón FTP designado para el efecto, con el detalle de las transacciones de pago registradas en las Instituciones afiliadas a la red. El último día de cada mes, el Concentrador debe depositar el archivo hasta las 19h00 del mismo día, a fin de conciliar los pagos y no tener ningún valor pendiente para el siguiente mes. Nota: ¿El archivo de transacciones está depositado en el buzón FTP a la hora indicada? Sí: Pase a la actividad 4 No: Pase a la actividad 3	Archivo de transacciones registradas en las instituciones afiliadas a la red
Plataforma Transaccional del MIES	3	Notificar al Concentrador	En caso de que el archivo de conciliación no sea depositado hasta las 21h00 del día, será procesado el siguiente día laborable, con la respectiva actualización y notificación del	Correo de Notificación

			Concentrador, y posterior se generará las mallas para el reembolso respectivo.	
Plataforma Transaccional del MIES	4	Realizar el cruce de Información	La plataforma transaccional del MIES a partir de las 21h00 cruza la información del archivo remitido por el Concentrador con la información de las transacciones de pago registradas en la plataforma. Nota: ¿Archivo de Conciliación presenta observaciones? Si: Pase a la actividad 5 No: Pase a la actividad 6	N/A
Dirección de Administración de Datos	5	Notificar al Concentrador	En caso de que el archivo de conciliación, presente observaciones, estas se notificarán al Concentrador mediante el correo electrónico: mallas.sancco@inclusion.gob.ec . El Concentrador deberá realizar la validación de las observaciones presentadas en el archivo de conciliación y procesar el mismo archivo con las novedades identificadas, o; procesar el nuevo archivo depositado en el buzón FTP. Nota: ¿Concentrador deposita un nuevo archivo? Si: Pase a la actividad 2 No: Pase a la actividad 6	Correo de notificación de novedades al Concentrador y correo del Concentrador de haber realizado la validación.
Dirección de Administración de Datos	6	Depositar archivo en carpeta de validados para su procesamiento	Depositar y procesar el archivo reflejando la información para reportes.	Reporte
Dirección de Administración de Datos	6	Generar de Mallas de Compensación	Hasta las seis de la mañana del siguiente día, se generan las mallas de compensación y reporte de usuarios que	Correo electrónico de mallas de compensación

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 30 de 61


		realizaron el cobro de las transferencias monetarias, y se remiten mediante correo electrónico a la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones.	y reporte de usuarios
--	--	--	-----------------------

6 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

6.1 SUBPROCESO COMPENSACIÓN DE VALORES A LOS CONCENTRADORES

6.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	COMPENSACIÓN DE VALORES A LOS CONCENTRADORES
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Consiste en la compensación de las transacciones de pago efectivamente realizadas a los usuarios de las transferencias monetarias, se realizará el día laborable siguiente del pago a los usuarios.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Memorando de Generación de Mallas. ❖ Reporte de Usuarios <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recibir las mallas de compensación y reporte de usuarios. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Elaboración de Órdenes de Transferencia. ❖ Registro, aprobación y solicitud de pago. ❖ Compensación a las Instituciones afiliadas a la Red.
Productos/Servicios del Subproceso:	Órdenes de Transferencias, Registros de Pago.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Administración de Datos, Dirección de Aseguramiento No

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 31 de 61

	Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias.
Tipo de cliente:	Interno

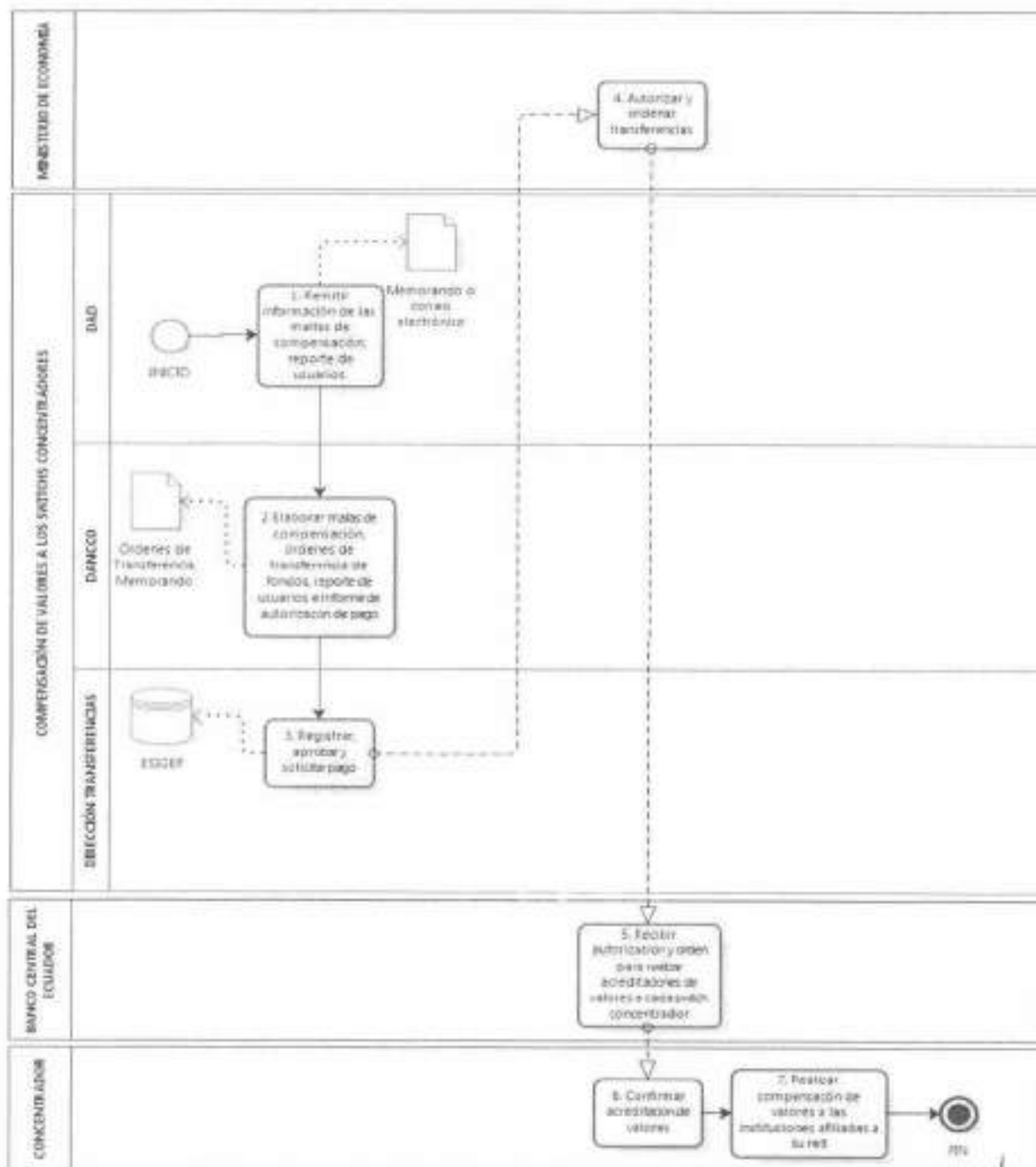
6.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO


- a. La Dirección de Administración de Datos remitirá hasta las 08H30 la información de las mallas de compensación.
- b. La Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, entregará a la Dirección de Transferencias las Órdenes de Transferencias de fondos, reporte de usuarios e informe de autorización de pago hasta las 10H00.
- c. La Dirección de Transferencias solicitará el pago hasta las 11h30.

21

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 32 de 61

6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 33 de 61

6.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Dirección de Administración de Datos.	1	Remitir la información de las mallas de compensación, y el reporte de usuarios.	Mediante Memorando, se remite la información de las mallas de compensación, junto al reporte de usuarios que realizaron el cobro de las Transferencias Monetarias a la DANCCO.	Memorando de Generación de Mallas.
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	2	Elaboración de Órdenes de Transferencias de Fondos y mallas de compensación por tipo de subsidio y transferencias, y reporte de usuarios consolidado.	Posterior a la recepción y validación de mallas y reportes, se elabora las Órdenes de Transferencias de Fondos, mallas de compensación y reporte consolidado por tipo de subsidio, adicional se elabora el informe y memorando de autorización de pago del monto total a compensar a los Concentradores; para enviar a la DT	Órdenes de Transferencias
Dirección de Transferencias.	3	Registrar, aprobar y solicitar el pago.	Posterior a la recepción de la autorización de pago y al control previo, la DT a través del Sistema de Administración Financiera (e-SIGEF) del Ministerio de Economía y Finanzas, se registra, aprueba y solicita el pago, para el reembolso a los Concentradores.	CUR de pago
Ministerio de Economía	4	Autorizar y ordenar transferencias.	Se autoriza y ordena las transferencias monetarias al Banco Central del Ecuador.	
Banco Central del Ecuador	5	Recibir autorización y orden para realizar acreditaciones de valores a cada	Recibe, y procede a realizar las acreditaciones de los valores en la cuenta de cada Concentrador, en el siguiente corte según el	


		Concentrador.	procedimiento del BCE	
Concentrador	6	Confirmar acreditación de valores	Confirma la acreditación de los valores conforme a lo reportado en la Plataforma Transaccional.	
Concentrador	7	Realizar compensaciones de valores a las Instituciones afiliadas a su red.	Realiza la compensación a las Instituciones afiliadas a la red, los valores cancelados a los usuarios de las transferencias monetarias, en un plazo máximo de tres horas de acreditados los valores.	

7 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

7.1 SUBPROCESO COMPENSACIÓN DE VALORES AL CONCENTRADOR POR CONCEPTO DE COMISIONES.

7.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	COMPENSACIÓN DE VALORES AL CONCENTRADOR POR CONCEPTO DE COMISIONES.
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Efectuar el pago de comisiones a los Concentradores por las transferencias monetarias realizadas en su red de pagos.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reporte de Comisiones. ❖ Factura de valores generados de los Concentradores. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Receptar de facturas de los Concentradores <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Generación de reporte de comisiones.

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 35 de 61

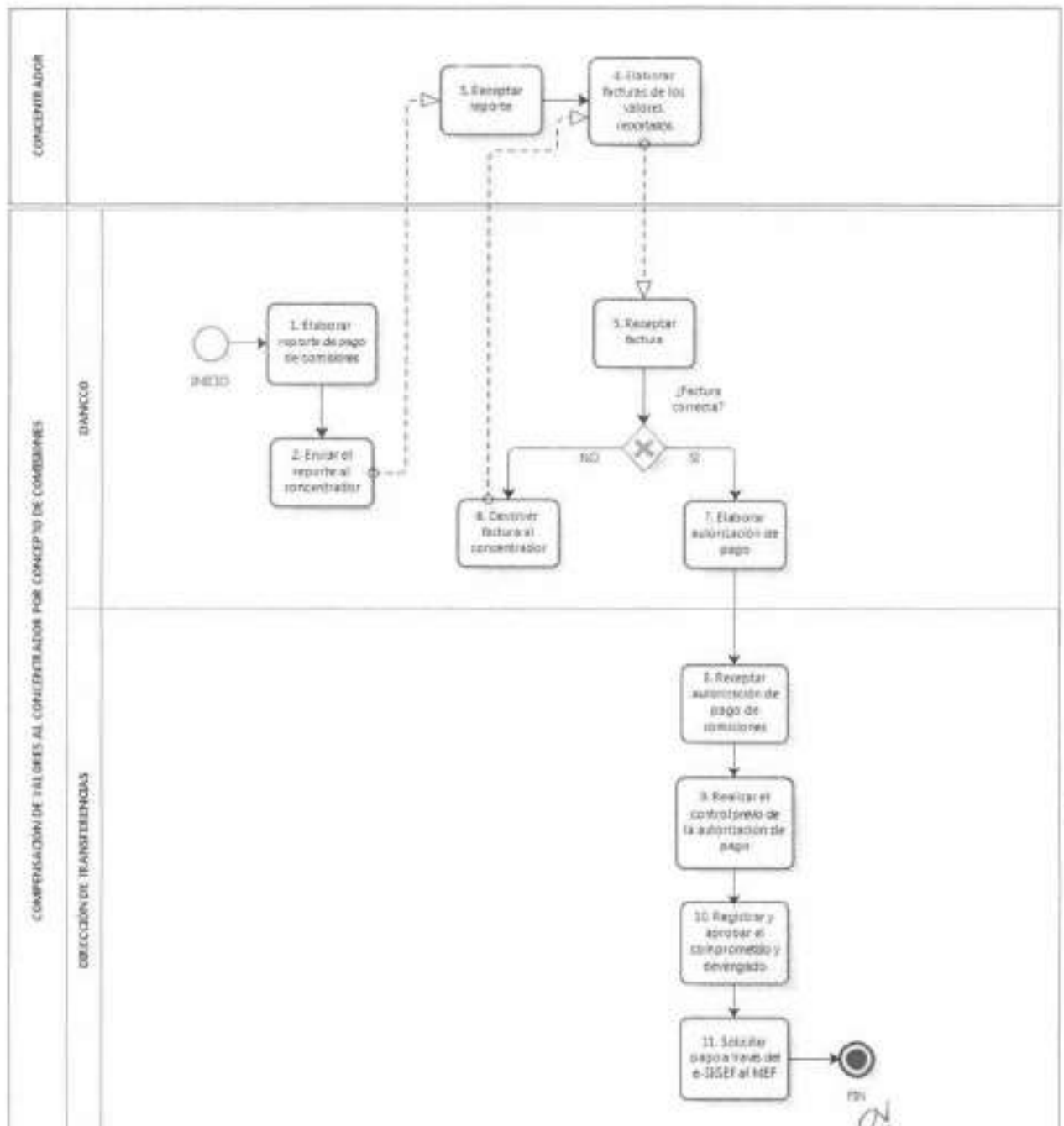
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Autorizaciones de pagos por Concentrador ❖ Acreditación de montos a los Concentradores
Productos/Servicios del Subproceso:	Comisión acreditada a los Concentradores por concepto de pago de las transferencias monetarias MIES, en la modalidad en ventanilla.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones/Dirección de Transferencias
Tipo de cliente:	Interno y Externo

7.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. La Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, remitirá el reporte de pagos a los Concentradores, hasta el tercer día hábil del mes.
- b. Los Concentradores deberán entregar al MIES las facturas por concepto de comisiones hasta el 07 de cada mes.
- c. La Dirección de Transferencias deberá realizar la cancelación de valores en un plazo máximo de 3 días laborables, a partir de la recepción de la autorización de pago emitida por la Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones.

CA

7.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



7.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	1	Elaborar reporte de pago de comisiones	Elabora el reporte para el pago de comisiones, conforme al registro diario de pagos realizados.	Reporte
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	2	Enviar reporte al concentrador	Envía por medio de correo electrónico el reporte con el detalle diario de comisiones, personal designado por el Concentrador.	Reporte
Concentradores	3	Receptar reporte de comisiones	Recibe el reporte con el detalle diario de comisiones, enviado mediante correo por la DANCCO, para su validación.	
Concentradores	4	Elaborar facturas de los valores reportados.	Con el reporte de comisiones, elabora las facturas.	Factura
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	5	Receptar facturas	Recepta las facturas remitidas por los Concentradores. ¿Factura correcta? No: Pase a la actividad 6 Si: Pase a la actividad 7	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	6	Devolver factura al concentrador.	Si las facturas receiptadas tienen alguna observación, se devuelve a fin de que se realicen las correcciones respectivas.	Oficio
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	7	Elaborar autorización de pago.	Elabora el memorando de autorización de pago con el detalle diario de comisiones por Concentrador.	Memorando
Dirección de Transferencias	8	Receptar autorización de pago de comisiones.	La Dirección de Transferencias recibe el Memorando de autorización de pagos de comisiones por Concentrador.	
Dirección de Transferencias	9	Realizar control previo de la autorización de	Realiza el control previo de la autorización de pago por concentrador. (N)	

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 38 de 61


		pago.		
Dirección de Transferencias	10	Registrar y aprobar el comprometido y devengado	Registra, aprueba el comprometido y el devengado a través del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.	CUR de pago
Dirección de Transferencias	11	Solicitar pago a través del e-SIGEF al MEF	La Dirección de Transferencias solicita el pago por concepto de comisiones a través del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF.	CUR de pago

8 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

8.1 SUBPROCESO AJUSTE EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN – SOBRANTES

8.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	AJUSTE EN EL PROCESO DE CONCILIACIÓN - SOBRANTES
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar los ajustes que pueden presentarse, una vez realizado el cruce de información generada en el Concentrador y la Plataforma Transaccional MIES. <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Formularios de diferencias remitidos por los Concentradores. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cruce diario de información entre las transacciones generadas por el Concentrador y la plataforma transaccional del MIES. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Las IFIS deberán remitir los formularios por concepto de sobrantes. ❖ Revisar y validar la información contenida en cada formulario de sobrantes.

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 39 de 61

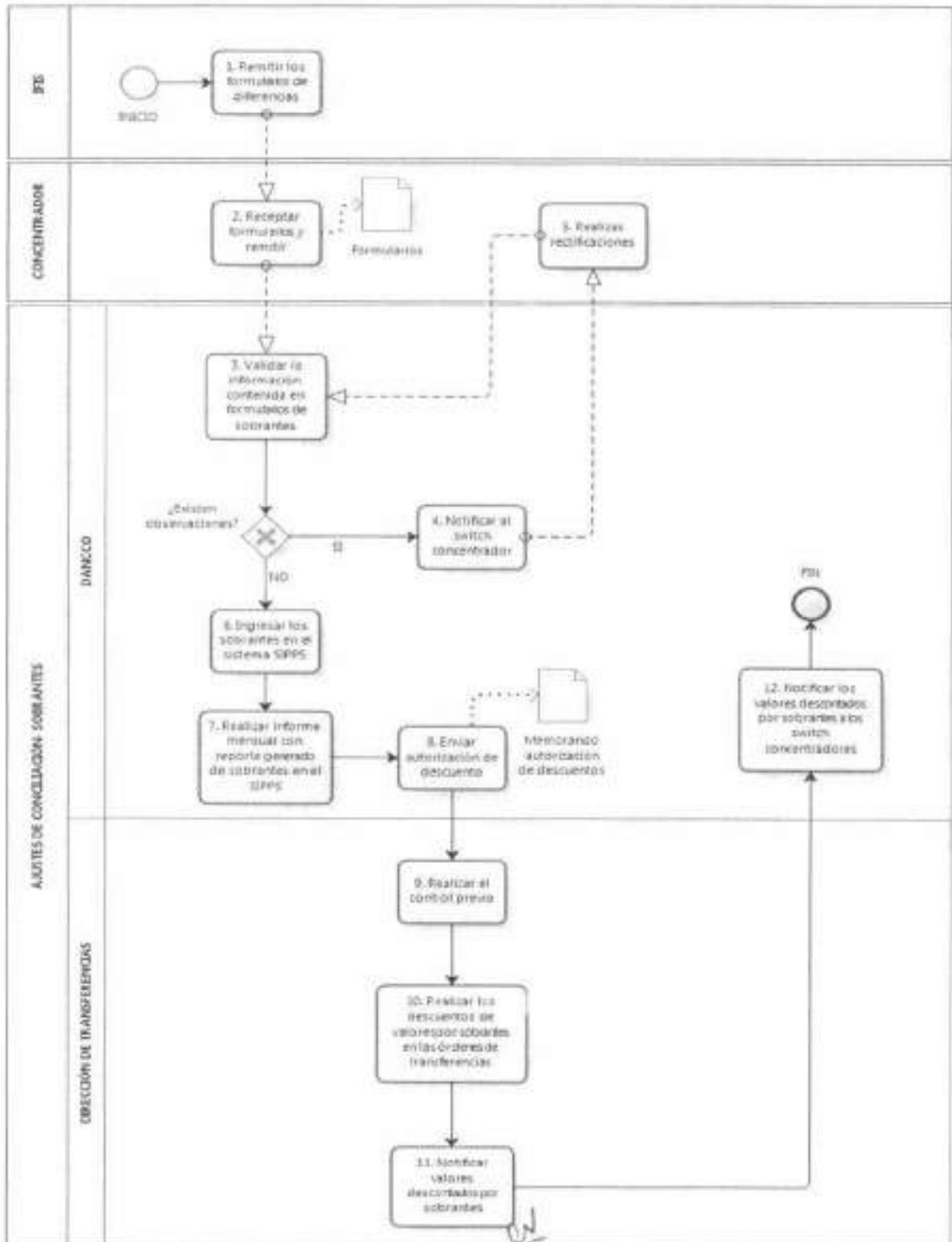
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ingresar los sobrantes en el sistema SIPPS. ❖ Realizar el descuento por concepto de Sobrantes en las Órdenes de Transferencias de fondos bajo la modalidad pago en cuenta. ❖ Ejecución del proceso de supervisión a los puntos de pago habilitados bajo la modalidad de pago en cuenta. ❖ Resultado de la supervisión de los puntos de pago habilitados bajo la modalidad de pago en cuenta.
Productos/Servicios del Subproceso:	Sobrantes determinados en la conciliación entre los Concentradores y las IFIS a filiadas a la red, descontados en las Órdenes de Transferencias de Fondos.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, Dirección de Transferencias.
Tipo de cliente:	Interno y Externo

8.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. El MIES realizará el cruce diario de información entre las transacciones generadas por el Concentrador y la plataforma transaccional del MIES, y automáticamente procederá con el reverso de las transacciones que no se registren el Concentrador.
- b. Una vez que el MIES realice la compensación de valores a los Concentradores, estos con las instituciones afiliadas a su red verificarán si los valores compensados, corresponden a los pagos realizados, y si cuentan con el sustento de la realización de los mismos.
- c. En un plazo máximo a 2 días laborables deberán remitir a su Concentrador el formulario de diferencias.
- d. Los Concentradores enviarán los lunes de cada semana un oficio al MIES informando los Sobrantes por cada IFI afiliadas a su red.

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 40 de 61

8.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



8.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	#	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Institución Financiera	1	Remitir los formularios de diferencias.	Las instituciones financieras una vez acreditados los valores por parte de los Concentradores deberá remitir a su Concentrador el formulario de diferencias.	Correo electrónico
Concentrador	2	Receptar formularios y remitir.	Cada Concentrador recepará los formularios y deberá remitir mediante oficio a la DANCCO, la información en el formulario de Sobrantes.	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	3	Validar la información contenida en los formularios de sobrantes.	Revisar y validar la información contenida en cada formulario de sobrantes contra la información registrada la plataforma transaccional del MIES ¿Existen observaciones? Sí: Pasar a la actividad 4 No: Pasar a la actividad 6	Memorando
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	4	Notificar al Concentrador.	Notificar mediante correo electrónico al Concentrador para la respectiva incorporación de observaciones	Correo electrónico
Concentrador	5	Realizar rectificaciones.	Enviar a la DANCCO para su procesamiento.	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	6	Ingresar los sobrantes en el sistema SIPPS.	Los sobrantes que no presenten novedades se deben ingresados en el módulo de sobrantes del sistema informático establecido para el efecto.	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	7	Realizar informe mensual con reporte generado de	Realizar un informe mensual por concepto de Sobrantes acorde al reporte de sobrantes generado por el sistema SIPPS. <i>cx</i>	

Operaciones			sobrantes el sistema SIPPS.		
Dirección de Aseguramiento Contributivo, Contingencias y Operaciones	de No y	8	Enviar autorización de descuento.	Enviar autorización de descuento mediante memorando, dirigido a la Dirección de Transferencias, para que realicen el descuento de los valores reportados por Sobrantes.	Memorando
Dirección de Transferencias	de	9	Realizar el Control Previo.	La DT una vez recibida la Autorización de Descuento procede a realizar el control previo de la documentación que sustenta la solicitud de descuento.	
Dirección de Transferencias	de	10	Realizar los descuentos de valores por sobrantes en las órdenes de transferencias.	La DT procede a realizar el descuento por concepto de Sobrantes en las Órdenes de Transferencias de Fondos hasta completar el valor solicitado a descontar.	
Dirección de Transferencias	de	11	Notificar valores desconcentrados por sobrantes.	Una vez aplicado el descuento la DT deberá notificar los valores descontados por sobrantes mediante Memorado a la DANCCO, indicando los valores descontados en las Órdenes de Transferencia de Fondos	Memorando
Dirección de Aseguramiento Contributivo, Contingencias y Operaciones	de No y	12	Notificar los valores descontados por sobrantes a los Concentradores.	Notifica a cada Concentrador el valor que será descontado por concepto de sobrantes.	

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 43 de 61

9 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

9.1 SUBPROCESO INGRESO DE NUEVAS AGENCIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS

9.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	INGRESO DE NUEVAS AGENCIAS, INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Consiste en el ingreso de nuevas instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro o agentes no financieros) a la plataforma transaccional a fin de que estas puedan realizar las transferencias monetarias.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras y puntos de pago. ❖ Matriz macro de los puntos de pago. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recibir oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevo punto de pago y anexos. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Recepción de oficio y documentación anexa. ❖ Validar información de los puntos de pago. ❖ Generar códigos al punto de pago solicitado.
Productos/Servicios del Subproceso:	Instituciones Financieras y puntos de pagos (agencias, instituciones financieras, bancos comunales, cajas de ahorro o agentes no financieros) incluido en la Plataforma Transaccional.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Administración de Datos, Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones <i>ON</i>

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 44 de 61

Tipo de cliente:

Interno y Externo

9.1.2 POLÍTICA DEL SUBPROCESO


a. Los requisitos mínimos que deben solicitar los Concentradores a su red de Instituciones Financieras y puntos de pago que requieran acceder al servicio de pago de las transferencias monetarias son:

❖ INSTITUCIONES FINANCIERAS

- Instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que estén interesadas en prestar el servicio de pago de las transferencias monetarias; los siguientes requisitos:
- Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios financieros.
- Estados financieros de los dos últimos semestres.
- Certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
- Certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
- Acta certificada del Consejo de Administración o del Directorio de la entidad respectiva, en la que se autorice operar con el Concentrador en la modalidad de pago de las transferencias monetarias.
- Certificación técnica del Concentrador.
- Comprobante de existencia legal de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

❖ BANCOS COMUNALES Y CAJAS DE AHORRO

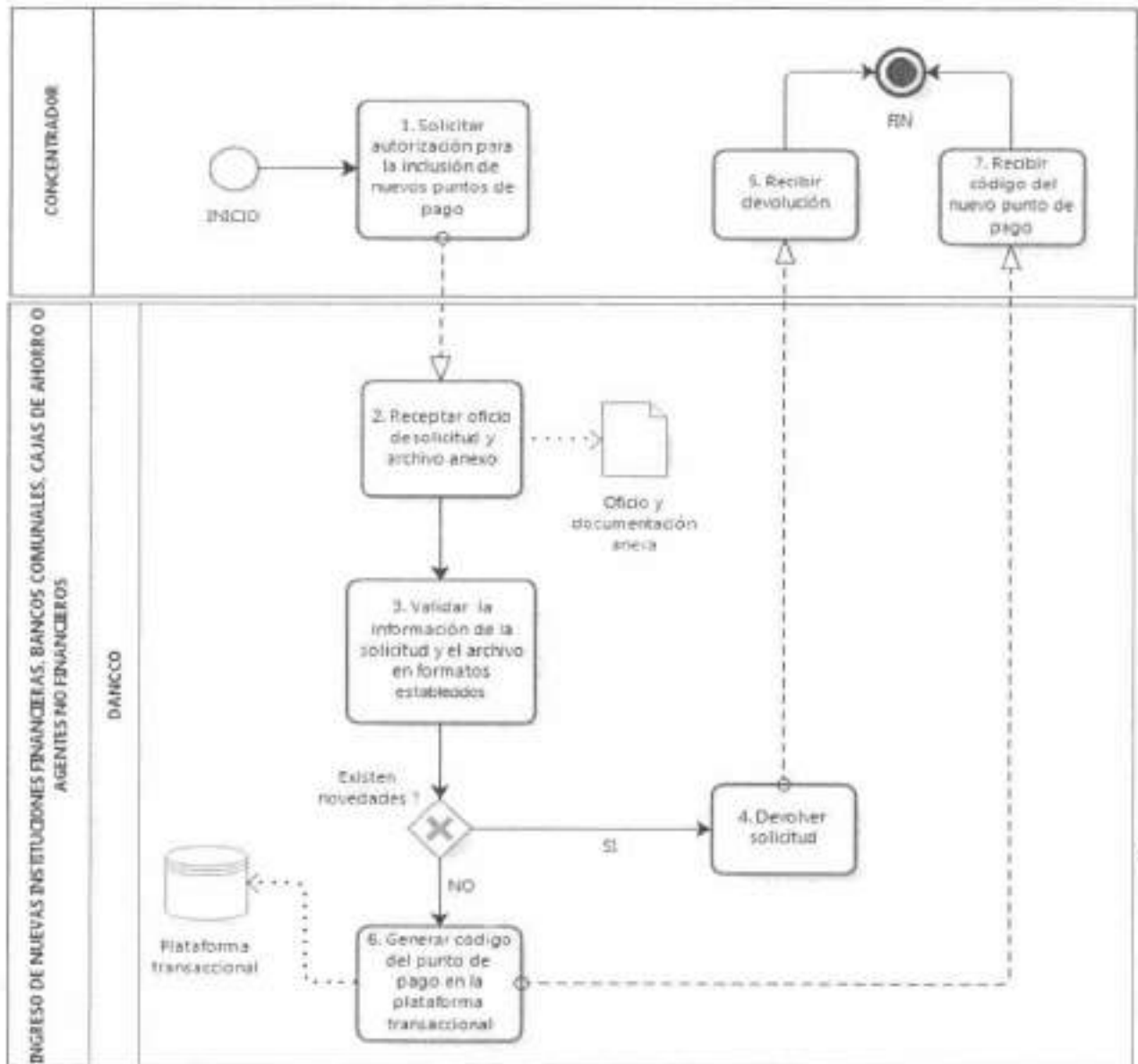
- Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios financieros.
- Estados financieros del último semestre.
- Certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
- Certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
- Acta certificada del Consejo de Administración de la entidad respectiva, en la que se autorice operar con el Concentrador en la modalidad de pago de las transferencias monetarias.
- Certificación técnica del Concentrador
- AGENTES NO FINANCIEROS
- Copia del RUC
- Permiso de funcionamiento del negocio.
- Para propietarios del local, copia del pago de impuesto predial.
- Para arrendatarios, copia del contrato de arriendo y copia de cédula del dueño del local.
- Copia del pago de un servicio básico del lugar del negocio. *cy*

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 45 de 61

- Certificación emitida por una institución financiera en la que certifique que auspiciará al agente no financiero.
 - Presentar un certificado de encontrarse al día en obligaciones tributarias.
 - Presentar un certificado que indique la posesión de una cuenta bancaria activa.
 - Certificación técnica del Concentrador.
- b. Los requisitos antes mencionados son de calificación mínima, por lo tanto el Concentrador tiene la potestad de solicitar cualquier otro documento adicional, que crea necesario para la calificación de la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro y agente no financiero.
- c. La documentación de calificación de las instituciones financieras, banco comunal, caja de ahorro y agentes no financieros, quedará en los archivos del Concentrador. Sin embargo de requerir información el MIES, las entidades de control o judiciales; estas deberán ser entregadas de forma inmediata.
- d. El Concentrador adjunto a la solicitud de autorización deberá remitir la siguiente documentación: Copia de RUC, Certificación Técnica del Concentrador y/o Informe Técnico que demuestre la existencia del punto de pago en el territorio, fotos del establecimiento, permiso de funcionamiento del negocio, certificado de capacitación del proceso del pago de las transferencias monetarias y acta entrega recepción de los manuales.
- e. El Concentrador mediante oficio al MIES solicitará autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro y agentes no financieros).
- f. La solicitud será rechazada en los siguientes casos:
- Si la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero consta registrado en la red de otro Concentrador.
 - Si la Institución afiliada a la red del Concentrador se encuentra suspendida por el MIES por irregularidades verificadas en los pagos a los usuarios, en su representada o en otros Concentradores.
 - Si la Institución afiliada a la red del Concentrador no se encuentra en estado activo en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- g. En caso que exista irregularidades verificadas en las Instituciones Financieras o puntos de pago, se procederá con la inhabilitación del mismo. *es*

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 46 de 51

9.1.3 DIAGRAMAS DE FLUJO DEL SUBPROCESO



9.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Concentrador	1	Solicitar autorización para la inclusión de nuevos puntos de pago	Mediante Oficio, el Concentrador solicita autorización para la incorporación de nuevas	Oficio de solicitud

			instituciones financieras y puntos de pago (agencias, bancos comunales, cajas de ahorro y agentes no financieros).		
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	2	Receptar oficio de solicitud y archivo anexo	Recepta el oficio de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras o puntos de pago, y el archivo anexo		
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	3	Validar la información de la solicitud y el archivo en formatos establecidos	Valida la información remitida en el Oficio de las instituciones financieras o puntos de pago, adicional que el archivo anexo cumpla con los parámetros establecidos (macro en Excel). ¿La solicitud presento novedades? SI: Pasar a la actividad 4 NO: Pasar a la actividad 6		
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	4	Devolver solicitud	Por medio de oficio, se realiza la devolución de solicitud de autorización para la incorporación de nuevas instituciones financieras o puntos de pago	Oficio de devolución	
Concentrador	5	Recibir devolución	Recibirá la solicitud y realizará las rectificaciones correspondientes, para posterior envío a la DANCCO.		
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	6	Generar código del punto de pago en la plataforma transaccional	La DANCCO en un periodo máximo de 72 horas laborables, ingresa la información en el sistema de	Oficio	52

	Macroproceso: Subsecretaría de Asguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 48 de 61


Operaciones			la plataforma transaccional para generar el código para el punto de pago y procede con la notificación al Concentrador.
Concentrador	7	Recibir código del nuevo punto de pago	Recepta los códigos e informa a la institución financiera o puntos de pago de su red para que pueda proceder con el pago de las transferencias monetarias.

10 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

10.1 SUBPROCESO CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS A OTRO CONCENTRADOR

10.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:	CAMBIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCOS COMUNALES, CAJAS DE AHORRO O AGENTES NO FINANCIEROS A OTRO CONCENTRADOR
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Detallar el procedimiento a seguir para que se realice el cambio de una institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero a otro Concentrador:</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitud de cambio IFIS a otro Concentrador <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Receptar las solicitudes de cambio de IFIS a otro Concentrador. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <p style="text-align: right;"><i>ol</i></p>

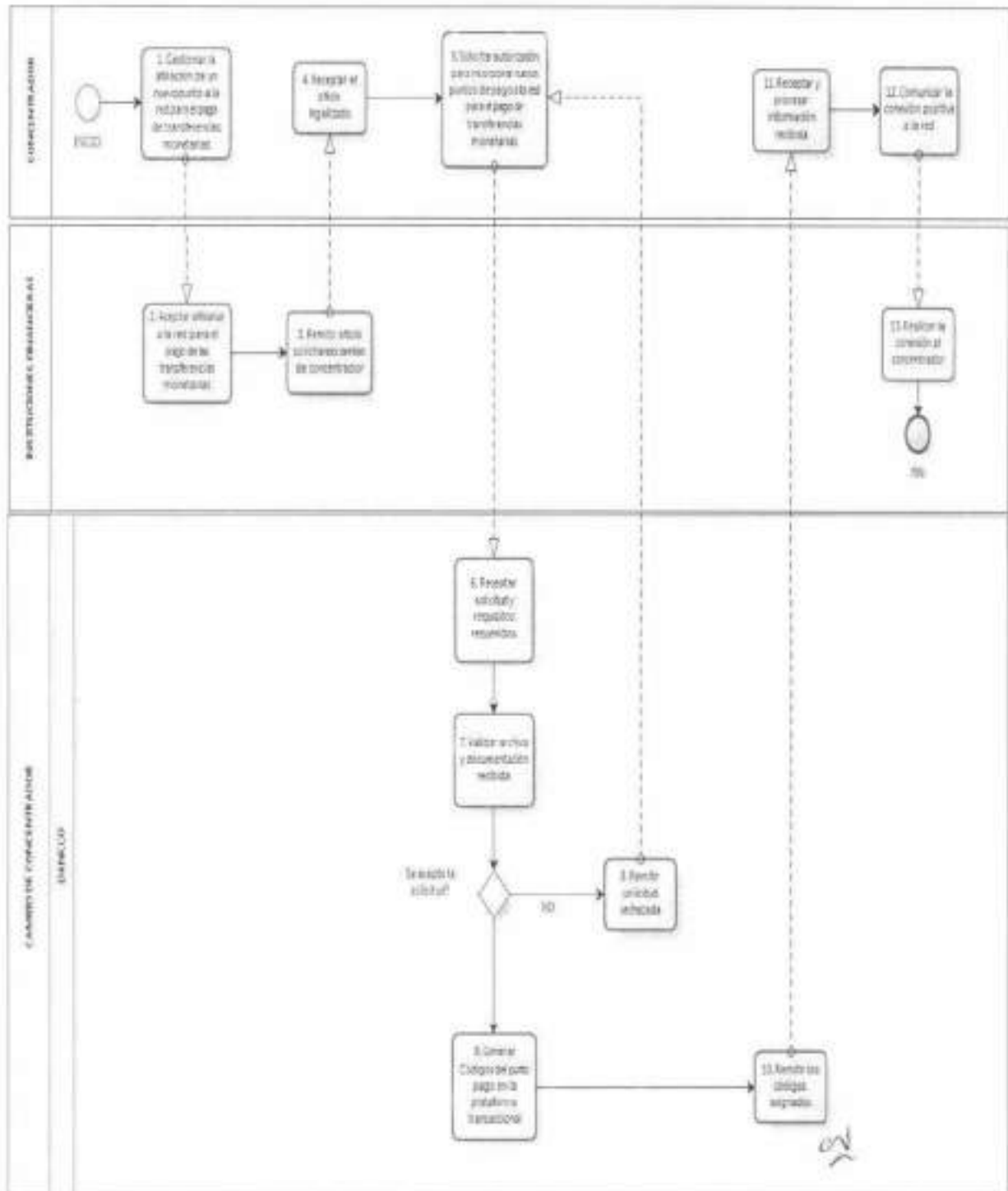
	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 49 de 61

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestionar la afiliación de IFIS a otro Concentrador. ❖ Solicitar la autorización para incorporar nuevas IFIS. ❖ Realizar el cambio de la IFI a otro Concentrador.
Productos/Servicios del Subproceso:	Realizar el cambio de Concentrador.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Opreciones, Concentradores.
Tipo de cliente:	Interno/ Externo

10.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO

- a. La institución financiera que realice el cambio de Concentrador, deberá permanecer trabajando con esta empresa por lo menos 60 días antes de solicitar realizar un nuevo cambio, a excepción de aquellos casos que el MIES previo análisis de aprobación del administrador autorice un cambio antes del tiempo establecido.
- b. La Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones el último día laborable del mes, remitirá al nuevo Concentrador, los códigos asignados a la institución financiera. si existe alguna malla pendiente de conciliación, los valores serán acreditados al nuevo Concentrador, y éste deberá compensar los valores a la institución pagadora. De igual manera, el valor de las comisiones deberán ser reconocidas tanto a la institución pagadora como al Concentrador anterior con el que trabajaba la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero *ca*.

10.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO




	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 51 de 61

10.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Concentradores	1	Gestionar la afiliación de un nuevo punto a su red, para el pago de transferencias monetarias MIES.	Gestiona la afiliación de una IFI a su red, para el pago de transferencias monetarias MIES.	Oficio
Instituciones Financieras	2	Aceptar afiliarse a la red para el pago de las transferencias monetarias	La IFI, acepta afiliarse a la nueva red de pago de las Transferencias Monetarias MIES.	
Instituciones Financieras	3	Remitir oficio solicitando cambio de concentrador.	Mediante Oficio, la IFI solicitará formalmente el cambio de Concentrador.	Oficio
Concentradores	4	Receptar el oficio legalizado.	El Concentrador receptorá el oficio legalizado con la documentación de respaldo.	
Concentradores	5	Solicitar autorización para incorporar nuevos puntos de pago a la red, para el pago de las Transferencias Monetarias MIES.	Mediante oficio dirigido a la DANCCO, solicita autorización para la incorporación de instituciones financieras que se encuentren trabajando con otro Concentrador, hasta el día 25 de cada mes, para que la habilitación se realice al primer día del mes siguiente. El Concentrador deberá remitir la información del punto de pago a incorporar a su red mediante archivo digital. <i>ca</i>	Memorando


Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	6	Receptar solicitud y requisitos requeridos.	La DANCCO receipta el oficio, y la documentación de respaldo de acuerdo al formato establecido, para de esta manera proceder a aceptar o rechazar la solicitud.	Oficio
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	7	Validar archivo y documentación recibida	La DANCCO valida el archivo y la documentación recibida. ¿Acepta la Solicitud? No: Pase a la actividad 8 Si: Pase a la actividad 9	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	8	Remitir solicitud rechazada	Si no cumple con los requisitos y los formatos establecidos, remite mediante memorando el rechazo de la solicitud.	Oficio
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	9	Generar códigos del punto pago en la Plataforma Transaccional MIES.	Si cumple con los requisitos, genera los códigos del punto pago en la Plataforma Transaccional MIES.	
Dirección de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones	10	Remitir los códigos asignados.	La DANCCO el último día laborable del mes, remitirá al nuevo Concentrador, los códigos asignados a la institución financiera, banco comunal, caja de ahorro o agente no financiero.	Oficio
Concentradores	11	Receptar y procesar información recibida.	El Concentrador receipta y procesa los códigos asignados a la IFI que ingresa a su red.	
Concentradores	12	Comunicar la conexión positiva a la red	El Concentrador comunica el ingreso a la IFI y la conexión positiva a la red.	
Instituciones Financieras	13	Realizar la conexión al concentrador.	La IFI establece conexión con su nuevo Concentrador, e inicia operaciones.	

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 53 de 61

11 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

11.1 SUBPROCESO PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCIDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

11.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

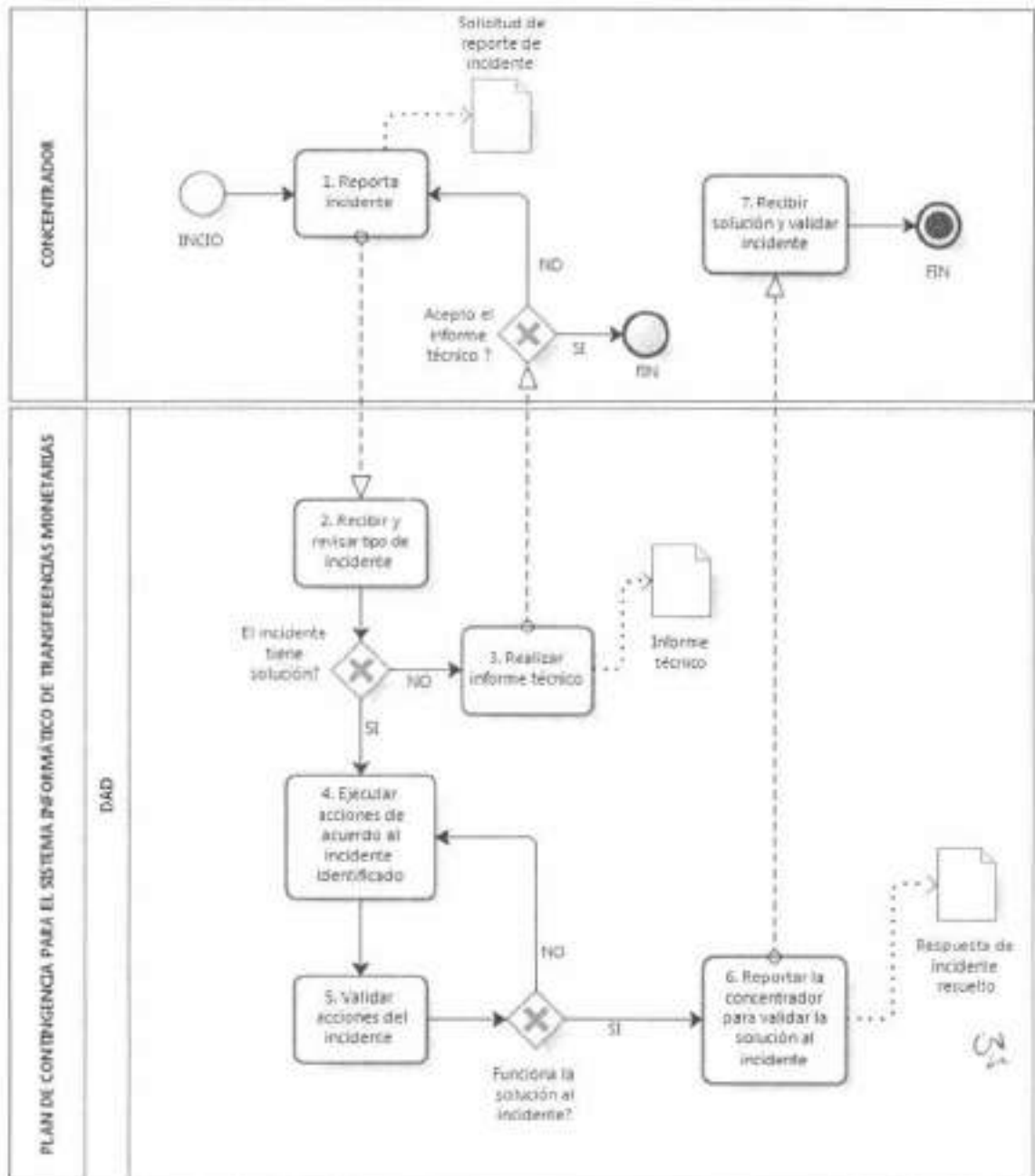
Subproceso:	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE INCIDENTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS
Descripción:	<p>PROPÓSITO:</p> <p>Resguardar y monitorear el correcto funcionamiento del Sistema Informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.</p> <p>ENTRADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitud mediante correo electrónico de Reporte de Incidente. <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Solicitar Soporte. ❖ Reportar el incidente. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión del tipo de incidente. ❖ Ejecución de las acciones de acuerdo al incidente identificado. ❖ Validación de acciones de incidente. ❖ Respuesta de solución implementada del incidente.
Productos/Servicios del Subproceso:	Estabilidad del sistema informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.
Responsable del Subproceso:	DAD - Infraestructura
Tipo de cliente:	Externo 

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	Página: 54 de 61

11.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO


- a. Los Concentradores de Pago deben estar autorizados, calificados y codificados por la DANCCO, para formar parte de esta modalidad de pago.

11.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



11.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
Concentrador de Pago	1	Reportar el Incidente	Mediante solicitud remitida por correo electrónico, el concentrador reporta el incidente ocurrido con la infraestructura del Sistema de Pago.	Solicitud de reporte de incidente
DAD	2	Recibir y revisar el tipo de Incidente	Recepción de la solicitud y revisión de acuerdo a la tabla: Descripción de Riesgos de infraestructura. Evaluación del incidente de acuerdo a los parámetros de: Probabilidad, Impacto, Exposición y Prioridad que tienen cada uno de los riesgos. Revisar niveles y criterios según las tablas 2 a la tabla 8. Nota: ¿El incidente tiene solución? Sí: Pasar a la actividad 4 No: Pasar a la actividad 3	N/A
DAD	3	Realizar Informe Técnico	Detallar los parámetros de evaluación que tiene el incidente identificado y notificar el motivo en el Informe Nota: ¿Acepta el concentrador el informe técnico enviado? Sí: Finaliza el proceso No: Pasar a la actividad 1	Informe Técnico

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones		
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla		
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02		Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Página: 56 de 61

	DAD	4	Ejecutar acciones de acuerdo al incidente identificado.	Se procede de acuerdo a las tablas de Gestión de Riesgo de la tabla 9 a la tabla 15 según corresponda.	N/A
	DAD - Infraestructura	5	Validar acciones del incidente	Una vez identificadas las causas que originaron el incidente reportado se procede a validar la solución. Nota: ¿Funciona la solución al incidente? Sí: Pasar a la actividad 6 No: Pasar a la actividad 4	Informe Técnico
	DAD	6	Reportar al Concentrador para Validar la solución al incidente	Mediante correo electrónico se envía la respuesta de la validación de las acciones realizadas para solventar el incidente.	Respuesta de Incidente Resuelto
12	Concentrador de Pago E	7	Recibir solución y Validar el incidente.	Verificación de sus sistemas informáticos	Correo electrónico de confirmación

5

CRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

12.1 SUBPROCESO MONITOREO DE LOS NIVELES DE SERVICIO

12.1.1 FICHA DE SUBPROCESO

Subproceso:

MONITOREO DE LOS NIVELES DE SERVICIO

PROPÓSITO:

Monitorear el correcto funcionamiento del CLOUD-MIES que contiene el sistema de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.

ENTRADAS:

- ❖ Alerta de Conectividad y Transaccionalidad generada por los

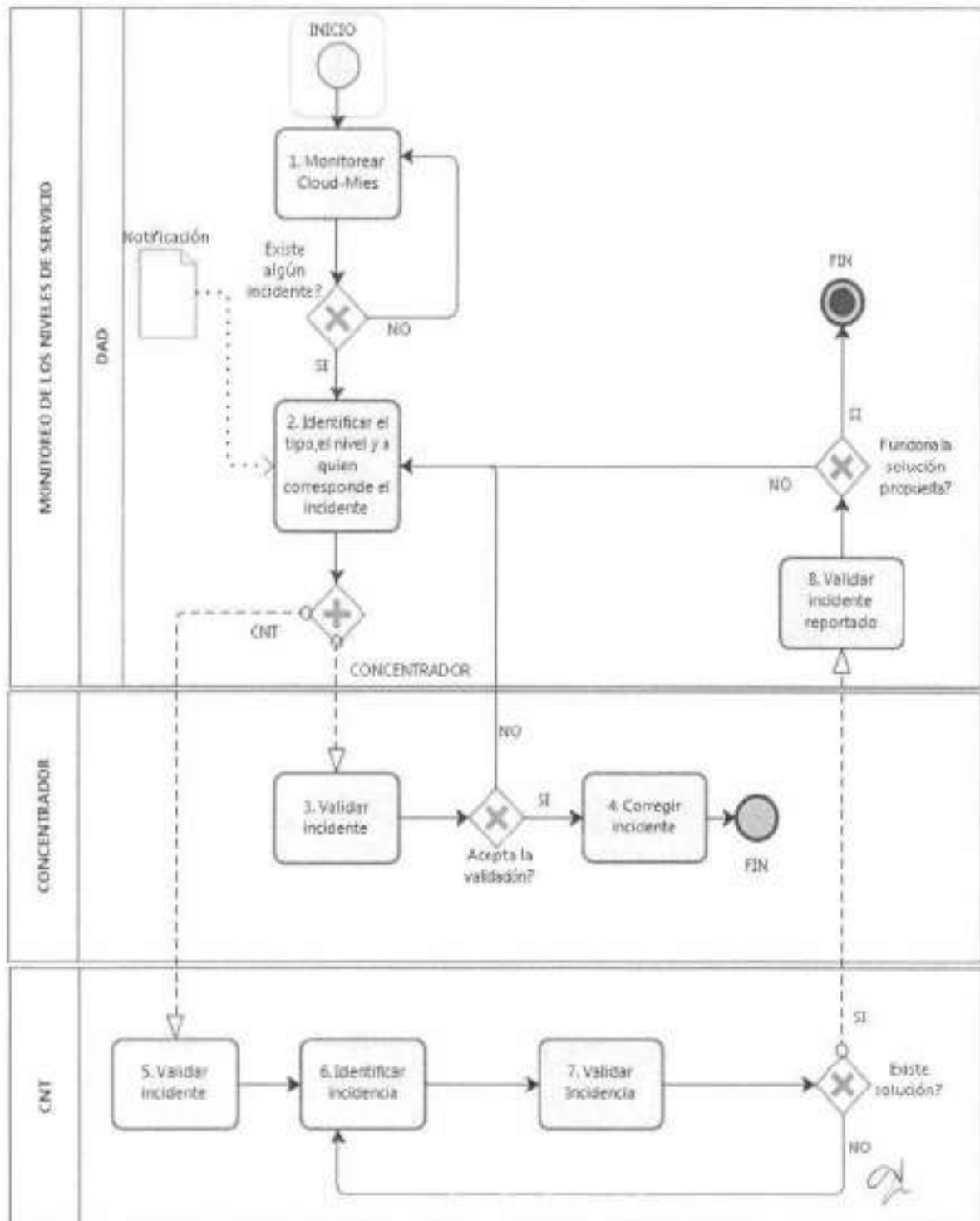
	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 57 de 61

Descripción:	<p>sistemas informáticos.</p> <p>DISPARADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reaccionar ante alerta generada. ❖ Reportar alerta al concentrador. <p>ACTIVIDADES PRINCIPALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Monitoreo diario del Cloud-Mies ❖ Identificación del tipo, nivel y a quien corresponde la alerta. ❖ Validación alerta por el concentrador y CNT. ❖ Validación de alerta notificada.
Productos/Servicios del Subproceso:	Estabilidad del sistema informático de Transferencias Monetarias para el pago en ventanilla.
Responsable del Subproceso:	Dirección de Administración de Datos - Infraestructura
Tipo de cliente:	Externo

12.1.2 POLÍTICAS DEL SUBPROCESO


- a. Los Concentradores de Pago deben estar autorizados, calificados y codificados por la DANCCO, para formar parte de esta modalidad de pago.
- b. El servicio de Cloud-Mies debe estar especificado en un contrato de contrapartida debidamente vigente y firmada por las partes, con las especificaciones técnicas de los niveles de servicio. CN

12.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DEL SUBPROCESO



12.1.4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SUBPROCESO

Responsable	No.	Actividad	Descripción de Actividad	Registro
DAD	1	Monitorear Cloud-Mies	Mediante la aplicación Monitoreo de Comunicaciones, se revisa como se encuentran los enlaces. Nota: ¿Se ha generado una alerta? Si: Pasar a la actividad 2 No: Pasar a la actividad 1	N/A
DAD	2	Identificar alerta - incidente	Identificar el tipo de alerta de acuerdo a la tabla 17, para determinar responsabilidad. Nota: ¿Quién es responsable? Si: El Concentrador es responsable, pasar a la actividad 3 No: CNT es responsable, pasar a la actividad 5	N/A
Concentrador	3	Validar alerta - incidente	Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad para su plan de acción. Nota: ¿Acepta la validación? Si: Pasar a la actividad 4 No: Pasar a la actividad 2	N/A
Concentrador	4	Corregir alerta - incidente	Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad y aplica su plan de acción y finaliza el proceso.	N/A
CNT	5	Validar alerta - incidente en condicionalidad	Mediante la comunicación de la alerta generada, identifica su responsabilidad para su plan de acción de acuerdo al contrato de Niveles de servicio.	N/A
CNT	6	Identificar	Mediante la revisión de	N/A <i>ON</i>

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones		
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla		
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02		Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>		Página: 60 de 61

		alerta incidente -	los equipos virtuales dentro del Cloud.	
CNT	7	Validar alerta - incidente en conectividad	Mediante la conectividad y equipos virtuales dentro del Cloud. Nota: ¿Existe solución? Sí: Pasar a la actividad 8 No: Pasar a la actividad 6	N/A
DAD	8	Valida la alerta - incidente reportado.	Verificación con la solución proporcionada que los equipos de comunicación estén en línea. Nota: ¿Funciona la solución propuesta? Sí: Finalizar proceso No: Pasar a la actividad 2	N/A

13 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

13.1 SUBPROCESO SUPERVISIÓN A LOS PUNTOS DE PAGO HABILITADOS BAJO LA MODALIDAD VENTANILLA

Este Subproceso se realizará de acuerdo a la normativa vigente emitida para el efecto.

14 DESCRIPCIÓN DE LOS SUBPROCESOS

14.1.1 SUBPROCESO ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS REFERENTES A LAS TRANSFERENCIAS MONETARIA MIES

Este Subproceso se realizará de acuerdo a la normativa vigente emitida para el efecto.

CV
21

	Macroproceso: Subsecretaría de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	
	Proceso: Gestión para el Pago de las Transferencias Monetarias en la Modalidad Ventanilla	
	Código: MIES2.2-SANCCO-DANCCO-P02	Versión: 0.0
	Tipo de proceso: Gobernante <input type="checkbox"/> Sustantivo <input checked="" type="checkbox"/> Adjetivo <input type="checkbox"/>	
		Página: 61 de 61

15 PROCEDIMIENTOS

No aplica

16 INDICADORES DE GESTIÓN DEL PROCESO

Nombre:	Porcentaje de transferencias monetarias compensadas a Concentradores bajo la modalidad de pago en ventanilla.
Descripción:	Este indicador mide el porcentaje de transferencias monetarias MIES que fueron compensadas a los Concentradores en base a los pagos efectivos realizado a los por ventanilla
Fuente:	Informes de gestión.
Fórmula de Cálculo:	Número de transferencias compensadas/Número de transferencias realizadas
Unidad de Medida:	Porcentaje
Frecuencia de Medición:	Mensual
Tipo:	Base
Línea Base:	Porcentaje
Responsable:	Director de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones

17 ANEXOS

Anexo N°	Descripción
1	Código Tramas.
2	Sobrantes formulario.
3	Formulario Macro Ingreso de IFIS y Puntos de Pago.
4	Tabla de Descripción de Riesgos de Infraestructura.
5	Tabla de Gestión de Riesgos.
6	Tipos de Alerta.

ESPACIO
EN BLANCO